



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención de Lucha  
contra la Desertificación**

Distr.  
GENERAL

ICCD/COP(4)/3/Add.2 (D)  
16 de octubre de 2000

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Cuarto período de sesiones  
Bonn, 11 a 22 de diciembre de 2000  
Tema 7 a) y b) del programa provisional<sup>1</sup>

APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN

- a) EXAMEN DE LOS INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN PRESENTADOS POR LOS PAÍSES PARTES AFECTADOS DE REGIONES DISTINTAS DE ÁFRICA, EN PARTICULAR SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN, Y SOBRE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA Y LOS RESULTADOS ALCANZADOS EN LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN NACIONALES;
- b) EXAMEN DEL INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN SUBREGIONALES Y REGIONALES EN REGIONES DISTINTAS DE ÁFRICA;

Adición

PRIMERA PARTE: SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA  
EN LOS INFORMES NACIONALES DE LOS PAÍSES AFECTADOS  
DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

SEGUNDA PARTE: PROGRESOS REALIZADOS EN LA FORMULACIÓN  
Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN SUBREGIONALES  
Y REGIONALES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Nota de la secretaría

---

<sup>1</sup> ICCD/COP(4)/1.

## ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
<b>PRIMERA PARTE: SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS INFORMES NACIONALES DE LOS PAÍSES PARTES AFECTADOS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</b>		
I. INTRODUCCIÓN.....	1 6	4
II. INFORMES NACIONALES RECIBIDOS .....	7	5
III. SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA EN LOS INFORMES NACIONALES .....	8 - 75	5
A. Estrategias y prioridades en el marco de los planes o políticas de desarrollo sostenible .....	10 - 17	7
B. Medidas institucionales adoptadas para aplicar la Convención....	18 - 30	8
C. El proceso participativo para respaldar la preparación y ejecución del programa de acción nacional .....	31 - 40	10
D. El proceso de consulta en apoyo de la preparación y ejecución de los programas de acción nacionales y los acuerdos de asociación con países Partes desarrollados y otras entidades interesadas.....	41 - 47	11
E. Medidas adoptadas o previstas en el marco de los programas de acción nacionales, en particular las destinadas a mejorar el entorno económico, conservar los recursos naturales, mejorar la organización institucional, aumentar los conocimientos de la desertificación y vigilar y evaluar los efectos de la sequía .....	48 - 60	12
F. Asignación de créditos con cargo a los presupuestos nacionales en apoyo de la aplicación de la Convención y volumen de la asistencia financiera y la cooperación técnica recibidas y necesarias, determinación de las necesidades y fijación de las prioridades .....	61 - 68	14
G. Examen y evaluación de los parámetros e indicadores utilizados para medir y evaluar los progresos logrados.....	69 - 75	15

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
PRIMERA PARTE: (continuación)		
IV. LAS ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS.....	76 -100	16
A. Enseñanzas sacadas del proceso de formulación de los PAN .....	76 - 98	16
B. Enseñanzas extraídas del sistema de presentación de informes nacionales .....	99 -100	20
V. RECOMENDACIONES .....	101	21
<u>Anexos</u>		
I. Países Partes que han presentado informes nacionales .....		22
II. Detalles relativos a los foros y talleres nacionales .....		23
SEGUNDA PARTE: PROGRESOS REALIZADOS EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN SUBREGIONALES Y REGIONALES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE		
I. INTRODUCCIÓN.....	102 -105	25
II. ANTECEDENTES .....	106 -113	25
III. RESUMEN DE LOS INFORMES SOBRE LA MARCHA DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN SUBREGIONALES Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN REGIONAL .....	114 -123	27
IV. MARCHA DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN SUBREGIONALES .....	124 -148	29
V. PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN REGIONAL .....	149 -190	34
VI. RECOMENDACIONES Y LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS .....	191 -205	43

Primera parte

SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS INFORMES  
NACIONALES DE LOS PAÍSES PARTES AFECTADOS DE AMÉRICA  
LATINA Y EL CARIBE

I. INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con el artículo 26 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD)<sup>2</sup>, cada uno de los países Partes de América Latina y el Caribe tiene que comunicar mediante informes nacionales a la secretaría de la CLD, las medidas adoptadas para aplicar la Convención. Estos informes se examinarán en el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes de la CLD, que se celebrará del 11 al 22 de diciembre de 2000.
2. En su decisión 5/COP.2, la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que preparase una síntesis de los informes nacionales (decisión 11/COP.1, párr. 17), basada en la información contenida en éstos.
3. La forma de presentación y el contenido de estos informes se especifican en el párrafo 10 de la decisión 11/COP.1. La secretaría de la CLD ha preparado, en colaboración con varios organismos de las Naciones Unidas y organizaciones subregionales africanas, una Guía para que todos los informes se presenten de la misma forma, para formular recomendaciones prácticas y para ayudar a su preparación (véase ICCD/COP(3)/INF.3).
4. En la quinta reunión regional de América Latina y el Caribe en el marco de la CLD, celebrada en Lima (Perú), en agosto de 1999, y en la reunión del Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC), celebrada en Recife (Brasil), en noviembre de 1999, las Partes de la región revisaron la Guía y convinieron en ajustarse a la versión resultante al preparar sus informes nacionales.
5. En el proceso de preparación de la síntesis de la información, la secretaría elaboró una amplia base de datos, derivada de los informes nacionales de América Latina y el Caribe. Cada país ha verificado la información codificada, la cual se utilizará en el proceso en los próximos años. En esta base de datos figuran los principales problemas, necesidades y exigencias de cada país de la región en lo que respecta a la aplicación de la CLD.
6. La secretaría de la CLD ayudó a los países Partes de América Latina y el Caribe a preparar sus informes nacionales prestando asistencia técnica y financiera cuando se solicitó. En los informes presentados se reconoce esa asistencia y la de otras entidades.

---

<sup>2</sup> Decisiones 10/COP.1; 11/COP.1; 5/COP.2; 5/COP.3.

## II. INFORMES NACIONALES RECIBIDOS

7. En la quinta reunión regional de América Latina y el Caribe, celebrada en Lima (Perú), se decidió que el plazo para la presentación de los informes nacionales venciera el 25 de abril de 2000. Para esa fecha se habían recibido 13 informes, es decir, el 43% del total; el último informe se presentó el 18 de mayo (véase el anexo I). De los informes presentados, el 60% estaban redactados en español, el 37% en inglés y el 3% en francés. El presente informe es una síntesis basada en esos informes nacionales. La forma de presentación y el contenido de los informes fueron estandarizados de conformidad con la decisión 11/COP.1 y la Guía.

## III. SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS INFORMES NACIONALES

8. Al preparar los informes nacionales se aplicaron distintos criterios. Algunos países consideraron que ésta era una oportunidad para hacer un análisis crítico y una autoevaluación del proceso de aplicación a nivel nacional, mientras que otros utilizaron el informe como una plataforma para iniciar el proceso de preparación del programa de acción nacional, (PAN). Independientemente del criterio adoptado, los informes presentan una vívida imagen del proceso de aplicación de la CLD en la región de América Latina y el Caribe. Los resúmenes de los informes nacionales figuran en los documentos ICCD/COP(4)/3/Add.2 (A), (B) y (C).

9. Una de las conclusiones que se pueden sacar de los informes es que la idea general de que la región de América Latina y el Caribe sólo es una región verde es errónea. De los informes se desprende claramente que la desertificación, tal como se define en los incisos a) y f) del artículo 1 de la Convención, no es ajena a la región. La degradación de las tierras, que implica, entre otras cosas, los procesos de erosión del suelo y de salinización, y la pérdida de productividad de los terrenos, va en aumento, lo cual da lugar a un número cada vez mayor de hectáreas de tierras empobrecidas y denudadas que terminarán por crear condiciones de desertificación. Este proceso, como lo muestra la "radiografía oculta", no respeta las fronteras geográficas. En consecuencia, surge una perspectiva continental en la que las Partes de la región reconocen que la Convención es un instrumento necesario en la lucha contra este fenómeno. A este respecto en los informes se señala lo siguiente:

- a) La mayoría de los países Partes de América Latina y el Caribe se dedican activamente a desarrollar el proceso de preparar los planes nacionales de acción para su ejecución y están estudiando las formas de integrarlos con otros programas ambientales. En el caso de algunos países de la región, los procesos de desertificación y degradación de las tierras no son un tema prioritario de su programa porque hay otras cuestiones más urgentes que resolver. No obstante, incluso cuando existe la voluntad política de aplicar la Convención, crear instituciones e invertir recursos humanos, técnicos y financieros, se observa que estas medidas son insuficientes, ya que la situación de degradación de las tierras es grave;
- b) La aplicación de la Convención en la región de América Latina y el Caribe es un proceso fundamentalmente nuevo. En 1997, el 53% de los países de la región habían ratificado o se habían adherido a este instrumento internacional. Antes de esa fecha, la cifra era apenas del 16% (véase el anexo I). No obstante, y como se deduce de los

datos del anexo I, hay un decidido compromiso regional en favor de ese proceso. Su firme adhesión al proceso de presentación de los informes nacionales es una prueba más de ello (véase el anexo II).

- c) Los enormes esfuerzos desplegados tras la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD o Cumbre para la Tierra, de Río), celebrada en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992, han contribuido a crear instituciones sobre el medio ambiente, formular políticas, promulgar leyes y establecer programas y proyectos; asimismo, ha permitido dar impulso a la institucionalización del proceso de la CLD en la región, así como a la formulación y ejecución de los programas de acción nacionales. Los planes ambientales han influido en muchos sectores, inclusive la agricultura, la ordenación de las aguas, la energía, la ciencia y la tecnología, la educación y la pesca. Es importante señalar, no obstante, que este nuevo enfoque sólo se refleja en las relaciones comerciales de unos pocos países (23%). Este hecho indica la existencia de un dilema en las estrategias nacionales de desarrollo de los países de América Latina y el Caribe. El crecimiento de las exportaciones basado en los productos agropecuarios se considera esencial en las estrategias de crecimiento económico. Incluso si en la actualidad el sector agrícola tiene una importante dimensión ambiental, las relaciones comerciales exigen un cierto nivel de productividad y de calidad competitiva para alcanzar los objetivos de crecimiento. La degradación de las tierras puede deberse a la producción intensiva reiterada de un solo cultivo, que agota los nutrientes, así como a una intensificación de la utilización de la tierra más allá de su capacidad productiva. El hecho de que el desarrollo económico de varios de esos países dependa de la producción de productos agrícolas impone la llamada "trampa del crecimiento", que se ve agravada por la realidad actual de la mundialización económica.
- d) Los países Partes de América Latina y el Caribe reconocen la necesidad de crear una sinergia entre los acuerdos y los programas internacionales sobre el medio ambiente o las convenciones conexas, como, por ejemplo, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la CLD, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques. En consecuencia, todos esos países están elaborando simultáneamente programas nacionales de acción mediante distintos proyectos. No obstante, incluso cuando hay un potencial de sinergia o de acción complementaria entre esos proyectos, en general, están todavía en la fase de estudio. Es preciso incorporar a la lucha contra la degradación de las tierras conceptos como el enfoque de ecosistema y la distribución equitativa de los beneficios derivados del aprovechamiento de los recursos naturales y los conocimientos tradicionales de las comunidades locales y los pueblos indígenas, que ya se han expuesto en detalle en otras convenciones internacionales sobre el medio ambiente.

A. Estrategias y prioridades en el marco de los planes o políticas de desarrollo sostenible

10. En la Guía se pedía a las Partes que proporcionasen información sobre los planes y estrategias nacionales existentes en otros sectores sociales y económicos relacionados con la lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras. También se tomaban en consideración los planes de desarrollo nacionales, las estrategias ambientales de los países en materia de lucha contra la degradación de las tierras elaboradas antes de la CLD, inclusive las estrategias locales y nacionales del Programa 21, las estrategias nacionales de conservación y los planes en otras áreas.
11. Antes de la Cumbre sobre la Tierra celebrada en Río en 1992, los sectores agrícola y forestal eran las áreas en las que las Partes de la región trataban de aplicar políticas, planes y estrategias en materia de degradación de las tierras. Por lo general, las políticas tenían por finalidad la conservación de los suelos y el agua o su recuperación. No obstante, había países que empezaron a observar los principios y directrices de la CLD al abordar el problema de sus ecosistemas áridos y semiáridos, incluso antes de pasar a ser Partes en la Convención.
12. Todos los informes indican que las Partes han formulado y/o adoptado políticas, leyes, planes, estrategias o planes de acción ambientales para hacer frente, directa o indirectamente, a la degradación de las tierras y la sequía. Gran parte del estímulo de estas actividades provenía de la CNUMAD que creó el impulso para que los países abordaran las cuestiones ambientales.
13. Los planes de desarrollo nacionales de las Partes incluyen el concepto de desarrollo sostenible como elemento central. En las nuevas versiones de estos planes figuran en muchos casos los principios y directrices de la CLD.
14. A raíz de la aplicación de las convenciones relativas al ecosistema y el Programa 21, el concepto de desarrollo sostenible (crecimiento económico, equidad social y conservación del medio ambiente) está bien presente en los departamentos y ministerios de los países que participan directamente en la planificación del desarrollo y del medio ambiente. No obstante, el factor de la degradación de las tierras no influye demasiado en otras esferas socioeconómicas, como se desprende de los informes. No obstante, hay una necesidad real de integrar esas políticas en los sectores de la minería, la salud, el turismo y el comercio y, en menor grado, en el campo de la vivienda. Cabe señalar que ese concepto ya se ha incorporado a las estrategias de algunos países y a los planes de acción nacionales (PAN) en varias esferas, como, por ejemplo, la minería (23%), el comercio (20%), el turismo (33%), la migración (10%) y la vivienda (37%).
15. El 30% de los países han adoptado medidas específicas y concretamente orientadas sobre la base de los principios y directrices de la CLD destinadas a abordar, a través de los sectores generales como la salud y la enseñanza, los problemas de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas. Otros proyectan hacerlo mediante la preparación y desarrollo de los planes de acción nacionales.
16. Las convenciones y programas relativos a los ecosistemas (Convenciones sobre el Cambio Climático, la Diversidad Biológica y la Desertificación y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques) se están aplicando en todos los países Partes por medio de distintas políticas, estrategias y planes. Las sinergias entre esas convenciones a través de las políticas, los

mecanismos o los vínculos financieros en proyectos específicos son aún incipientes y no se consideran objetivos estratégicos. En la actualidad, algunos países están elaborando proyectos concretos de manera sinérgica pasiva como respuesta a sus condiciones y circunstancias actuales o particulares.

17. Algunos países están estudiando la posibilidad de poner en marcha una estrategia internacional de cooperación basada en la aplicación de la CLD y en las oportunidades para crear sinergias con las otras convenciones sobre el desarrollo sostenible como medio para sortear las actuales dificultades de índole financiera.

#### B. Medidas institucionales adoptadas para aplicar la Convención

18. Con arreglo a la Guía, se preveía que los informes nacionales proporcionaran datos sobre el órgano de coordinación nacional (OCN) de las Partes, entre otras cosas, su condición jurídica, composición, forma de actuación y base de información.

19. Todos los países han empezado a poner en práctica medidas generales de política sobre el medio ambiente como expresión de su voluntad a incorporar la dimensión ambiental en la estrategia de desarrollo. La ratificación de la CLD por más del 90% de los países de la región, así como las medidas adoptadas para crear nuevas instituciones que se ocupen de los problemas ecológicos, es una prueba más de esa buena disposición. Con todo, la falta de capacidad para cumplir los compromisos es una grave limitación y el 53% de los países han indicado la necesidad urgente de adoptar más medidas de fomento de la capacidad para responder a estas nuevas exigencias.

20. El 93% de las Partes han creado OCN, oficiales u oficiosos, con miras a aplicar la Convención. En muchos de ellos, el OCN está adscrito al Ministerio del Medio Ambiente y, en general, tiene su sede en los departamentos o dependencias encargados de los ecosistemas o cuencas hidrográficas, bosques, o suelo desde los que actúa. En la mayoría de los casos, el funcionario de enlace nacional es el coordinador de ese órgano. En algunos países el OCN actúa en calidad de organismo consultivo, en otros es un organismo ejecutivo.

21. Los OCN de la mayoría de los países (75%) no tienen personalidad jurídica y en el 92% de ellos, no tienen autonomía financiera, ya que la financiación se hace con cargo al presupuesto del ministerio o los departamentos de los que forman parte. A causa de la falta de recursos, los altos funcionarios de los OCN suelen desempeñar múltiples funciones que a menudo no guardan relación con las actividades relativas a la degradación de las tierras. Sólo dos países han asignado recursos financieros para apoyar al OCN; otros proyectan hacerlo en el año 2001. El 29% de los países está en vías de definir la condición jurídica de su OCN.

22. Los OCN son fundamentalmente entidades en las que participan representantes de los distintos ministerios, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones universitarias y el sector privado. Aunque los OCN, tienen carácter multidisciplinario, muestran una tendencia a estar dominados por los poderes públicos en lo que respecta a la representación, y, si bien la mayoría de ellos prevén una representación equitativa de las organizaciones no gubernamentales (ONG), no ocurre lo mismo con las organizaciones comunitarias y los pueblos indígenas. Algunos países han desarrollado la idea de la participación abierta de la sociedad civil (organizaciones no gubernamentales, comunidades locales, pueblos indígenas, la iglesia, el



sector privado) creando filiales locales del OCN a nivel municipal, como parte de su estrategia de descentralización.

23. El 25% de los países Partes han adoptado medidas de reforma del régimen de tenencia de la tierra como estrategia concreta para estimular la participación de las comunidades locales y los pueblos indígenas en el logro de soluciones a los problemas de la degradación de las tierras. La elaboración de las medidas institucionales adecuadas se ve obstaculizada por varios factores; por ejemplo, la falta de una política adecuada en relación con la tierra, así como a modalidades actuales de tenencia y utilización de la tierra que obligan a la población local a agravar los procesos de degradación. No obstante, en el 37% de los países se están llevando a cabo procesos de descentralización. Asimismo, existe la tendencia a dar a la población local la oportunidad de participar en el proceso de adopción de decisiones (33% de los países).

24. En algunos países, aparte de las áreas ambiental, agrícola y de la enseñanza, el OCN incluye campos esenciales, como el financiero y el desarrollo económico. Algunas Partes han hecho hincapié en la necesidad de sensibilizar a los diversos sectores de la administración pública y de la sociedad en general acerca del problema de la degradación de las tierras.

25. Unos pocos países ponían de relieve actividades concretas destinadas a garantizar una representación equitativa del hombre y la mujer en el OCN, mientras que otros indicaban que la perspectiva de género se incluiría al preparar y ejecutar los PAN.

26. Los sistemas electrónicos de información se encuentran en distintas fases de desarrollo. Los OCN de algunos países cuentan con computadoras y correo electrónico (53%), sistemas informáticos de tratamiento de la información (17%), una base de datos (33%) y sitios en la Web (33%) que se ocupan expresamente de la cuestión de la degradación de las tierras. En otros países, los sistemas de información sobre este fenómeno son sólo una parte de la red general de información sobre el medio ambiente.

27. La formulación del plan de acción nacional (PAN) es un proceso que comporta diversos criterios metodológicos y calendarios. El 17% de los países ha adoptado oficialmente su PAN, el 13% está en vías de adoptarlo y el 70% está en la actualidad en la etapa de preparación. En el 37% de los países ese proceso de formulación incluye el análisis de las sinergias posibles entre los procesos de degradación de las tierras y otros problemas ambientales.

28. De los países que han adoptado oficialmente el PAN, el 60% ha considerado la posibilidad de financiarlo como parte de sus planes de desarrollo y/o ambientales nacionales. No obstante, incluso cuando los PAN se integran estratégicamente en los planes de desarrollo y/o los planes ambientales, no se hace la asignación necesaria de recursos financieros.

29. La vinculación de los PAN con los programas de acción subregionales y regionales en América Latina y el Caribe se ha desarrollado de forma insólita. El hecho de que estos últimos dos programas se elaboraran antes de que algunos países estableciesen sus PAN significa que estos países están participando en los programas y que éstos, a su vez, influyen en la elaboración de los PAN. Ésta es una prueba más de la voluntad real de algunos OCN de aplicar la Convención, aun cuando no haya siempre el mismo decidido compromiso, a nivel nacional, en algunas esferas.

30. Pese a los complejos aspectos políticos e institucionales, hay una necesidad real de lograr que las políticas e instituciones produzcan los efectos necesarios en lo que respecta a la aplicación de la CLD.

C. El proceso participativo para respaldar la preparación y ejecución del programa de acción nacional

31. El criterio de acción desde la base de la CLD es un principio claro y decisivo que debe caracterizar la aplicación de la Convención. La mayoría de los países que se encuentran en una etapa avanzada de la formulación de sus PAN han aplicado este principio. En el proceso para determinar a nivel nacional las prioridades de los PAN, esos países han tratado de aplicar un enfoque global que permita la participación de los distintos interesados. Varios países han adquirido una experiencia importante en la esfera de la participación de la población local en el marco general de los PAN sobre el medio ambiente, que también abarcan la cuestión de la degradación de las tierras.

32. La participación del sector privado en el proceso de formulación de los PAN en el contexto de la CLD es en general baja (23%) en la región.

33. En los informes recibidos se observa una tendencia general a una mayor participación de las organizaciones de mujeres, así como de estudiantes y jóvenes. Por consiguiente, se puede suponer que, si bien sólo el 16% de los países que presentan informes lo han mencionado explícitamente, esa participación aumentará en grado considerable en un futuro próximo.

34. A juicio de algunos países, la participación de las Partes directamente interesadas (sectores público y privado y a nivel nacional, regional o local) es un asunto de vital importancia que ha de ser resuelto en el proceso participativo de la CLD. En la mayoría de los países la sensibilización de la opinión pública por medio de la comunicación ocupa un lugar prioritario y se utiliza como instrumento para promover la participación de las distintas Partes directamente interesadas. Nueve países han elaborado estrategias específicas de comunicación: las campañas, seminarios, talleres nacionales, boletines, vídeos, trípticos, notas informativas, etc. son algunos de los instrumentos utilizados en la mayoría de los países para sensibilizar a la opinión pública. No obstante, se ha subrayado la necesidad de intensificar las campañas internas de concienciación de las distintas Partes interesadas. Resulta evidente, sin embargo, que la actual situación refleja el hecho de que la aplicación de la CLD continúa estando en sus primeras etapas en la región y no cabe duda de que mejorará con el tiempo.

35. La participación directa en el proceso de fijación de las prioridades de los PAN variaba de un país al otro: mientras en algunos llega a los 2.000 representantes, en otros alcanza apenas a 60 personas.

36. Sólo unos pocos países (17%) mencionaron la participación de los protagonistas y agentes locales en los procesos de supervisión y evaluación.

37. Varios países utilizan la radio, la televisión y la prensa para difundir información sobre la degradación de las tierras. Algunos países han subrayado la necesidad de desarrollar el proceso de sensibilización a nivel regional y local. Las características multiétnicas, multilingües

y multiculturales de varias Partes de la región se han señalado como dificultades adicionales para la elaboración de una estrategia de comunicación eficaz que realmente influya en la población local.

38. Algunos países han destacado la necesidad de ampliar la información sobre la degradación de las tierras en los programas educativos y de las instituciones. La mayoría de las autoridades locales y regionales carecen de información sobre la CLD.

39. Algunos países consideran que el Día de Lucha contra la Desertificación (17 de junio) es una oportunidad excepcional para sensibilizar a la opinión pública acerca de la degradación de las tierras. Estiman que es preciso seguir promoviendo ese Día y que ello podría hacerse organizando un proyecto de campaña coordinado a escala regional sobre el Día mediante manifestaciones artísticas y a través de los medios de información.

40. En algunos países hay redes de organizaciones no gubernamentales que formulan estrategias de comunicación. Los boletines electrónicos y los sitios en la Web de Internet dedicados a la degradación de las tierras son algunos de los instrumentos que se utilizan en la región.

D. El proceso de consulta en apoyo de la preparación y ejecución de los programas de acción nacionales y los acuerdos de asociación con países Partes desarrollados y otras entidades interesadas

41. En algunos países (el 33% de los de la región, en que se han adoptado los PAN y se están ejecutando en la actualidad (países con PAN en una fase avanzada), la cooperación internacional ha sido un factor determinante en el proceso de lucha contra la desertificación. Estos asociados, a través de la asistencia multilateral y bilateral han participado en las distintas fases de la formulación de los PAN y han colaborado muy activamente en el fomento de la capacidad técnica. Es importante señalar, sin embargo, que los intereses y prioridades de los asociados y los de los países interesados no siempre coinciden y en ocasiones difieren considerablemente. Por consiguiente, es necesario conciliar esos distintos intereses y prioridades para poder avanzar en el proceso de aplicación.

42. Aparte de los países con PAN en una fase avanzada, los países en general coinciden en señalar la falta de participación de los asociados internacionales en lo que respecta al fomento de la capacidad, la transferencia de conocimientos y la competencia profesional. Si bien algunos países han recibido asistencia financiera de algunos asociados, por lo común se trata de pequeñas subvenciones. Esta asistencia para la formulación y ejecución de los PAN va de 10.000 dólares de los EE.UU. (países en los que la ejecución está poco avanzada) a un millón de dólares (países con PAN en una fase avanzada). Otros países han señalado que, tras enviar sus PAN u otras propuestas o proyectos relacionados con la degradación de las tierras a los asociados internacionales, no recibieron respuesta positiva. Estos hechos indican que el problema de esa degradación no es prioritario en las estrategias financieras de algunos asociados desarrollados.

43. Las instituciones financieras internacionales, en especial los bancos regionales, se han mostrado activos en los países con PAN en una fase avanzada. En otros países, esos bancos han contribuido con algunos proyectos que se ocupan de dicho problema.

44. Las Partes que se encuentran en las etapas iniciales de su proceso de formulación del PAN tienen distintos planteamientos en lo tocante a la cooperación internacional. Algunos países han tratado de lograr que los organismos de cooperación participen desde el principio en las consultas nacionales sobre la preparación de los PAN. Otros consideran que es más oportuno formular una estrategia de cooperación internacional que sea aplicada por su oficina de cooperación internacional.

45. Algunos países consideran que la actual plataforma de cooperación entre África y América Latina y el Caribe adoptada en Recife (Brasil), en octubre de 1998, es muy importante para la cooperación horizontal interregional.

46. La cooperación horizontal subregional mediante proyectos como el del Gran Chaco, la Puna americana y el relativo al Caribe oriental es considerada por los países interesados una parte importante del proceso de aplicación, en cuanto permiten la elaboración y ejecución de planes de acción que atraviesan muchos límites y fronteras. Asimismo dan lugar a una cooperación política, social y cultural dentro de un enfoque global y permiten mejorar la capacitación, el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología.

47. Varios países han identificado al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y al Mecanismo Mundial como posibles asociados para la financiación de actividades relacionadas con la preparación y ejecución de los PAN, así como de actividades regionales. En algunos informes se indica que, dada la diversidad de los organismos encargados de realizar actividades ambientales internacionales, se requiere una coordinación y una supervisión eficaces.

E. Medidas adoptadas o previstas en el marco de los programas de acción nacionales, en particular las destinadas a mejorar el entorno económico, conservar los recursos naturales, mejorar la organización institucional, aumentar los conocimientos de la desertificación y vigilar y evaluar los efectos de la sequía

48. El artículo 4 del anexo 3 de la Convención de Lucha contra la Desertificación, titulado "Anexo de aplicación regional para América Latina y el Caribe", es el marco consensual de las prioridades de ejecución de los planes de acción y las medidas. La elaboración de proyectos y programas técnicos de desarrollo en el marco de los PAN varía considerablemente. No obstante, hay una tendencia general, independientemente del grado de desarrollo de los PAN, a que los países concentren sus esfuerzos, o prevean hacerlo, en tres esferas prioritarias enunciadas en el Anexo de aplicación regional. Estas prioridades son el mejoramiento del entorno económico en las zonas degradadas; la conservación de los suelos y la utilización eficiente del agua; y la formulación de planes de emergencia para paliar los efectos de la sequía.

49. En algunos de los países con PAN en una fase avanzada, una característica especial es la participación especialmente amplia en los PAN de múltiples Partes directamente interesadas, lo cual ha creado un entorno que ha permitido a las instituciones y la población locales de distintas regiones formular varios centenares de pequeños proyectos que se han de ejecutar con ayuda de la cooperación bilateral.

50. La información obtenida de los informes indica que hay una necesidad urgente, especialmente en el plano local, de programas específicos que aborden las cuestiones del fomento de la capacidad y la capacitación de recursos humanos para la lucha contra la desertificación y la sequía.
51. Una de las ideas que aparecen constantemente en varios informes es la necesidad de fortalecer la cooperación entre los PAN formulados para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de Lucha contra la Desertificación. No se hacen propuestas concretas ni específicas en cuanto a la forma de hacerlo.
52. En la región de América Latina y el Caribe hay claros vínculos entre los programas de acción regionales y subregionales, por un lado, y los programas de acción nacionales de los países. El Gran Chaco y la Puna americana, el proyecto del Caribe oriental sobre la biodiversidad y la degradación de las tierras y los proyectos relativos a los ecosistemas de Santo Domingo son vigorosas iniciativas sumamente apreciadas por los países interesados. El potencial de estos proyectos subregionales para servir como catalizadores de los PAN de cada uno de los países es una indicación de las posibilidades que ofrece la cooperación horizontal en la región.
53. En lo que se refiere a la región, los países han adoptado medidas legislativas destinadas a fortalecer las instituciones pertinentes, integrar en los planes agrícolas y forestales las políticas para evitar la degradación de las tierras, mejorar la ecología de la tierra y la zonificación económica e incrementar las medidas encaminadas a sensibilizar la opinión pública.
54. En la región hay, asimismo, una tendencia a tratar de reactivar los conocimientos tradicionales y las tecnologías relacionadas con la gestión de los ecosistemas y a mejorar los actuales indicadores de la degradación de las tierras.
55. Los países con PAN en una fase más avanzada han elaborado subprogramas o estrategias para la aplicación de las medidas destinadas a aumentar el desarrollo socioeconómico. El enfoque adoptado por algunos países para lograr el desarrollo socioeconómico ha sido la elaboración de programas sobre cuencas hidrográficas, conservación de las costas y los suelos de las zonas áridas y semiáridas. Otros países han enumerado las tareas específicas que se están realizando en relación con esta cuestión prioritaria, pero sin entrar en detalles. Otro grupo de países han subrayado, entre otras cosas, los distintos programas y medidas adoptados para combatir la pobreza a fin de abordar el desempleo, el aumento de la productividad de la mujer y los fondos regionales para el desarrollo rural, para los pueblos indígenas y para el desarrollo comunitario, como disposiciones concretas que se van a adoptar en el marco de los PAN.
56. Como parte de los PAN destinados a mejorar el entorno económico, la conservación de los recursos naturales y la organización institucional y aumentar los conocimientos sobre la desertificación y la sequía en la región se están elaborando múltiples proyectos en el contexto de distintas instituciones. Con todo, según algunos países, estos proyectos exigen enfoques integrados, así como estrategias a plazo mediano y largo en el plano local.
57. Varios países están elaborando proyectos de investigación forestal en zonas áridas y semiáridas relacionados con la productividad forestal de las especies para usos múltiples.

Algunos países promueven la plantación de bosques para su explotación comercial a fin de mejorar las condiciones socioeconómicas de la población rural. En este contexto, se está desarrollando una campaña para el restablecimiento ecológico nacional contra la modificación del uso de la tierra causada por los incendios forestales. Otra iniciativa interesante, el programa para la defensa de la frontera forestal y la conservación del suelo, establecerá mecanismos para promover las buenas prácticas de utilización de las tierras en los sistemas agrícolas y forestales expuestos a la degradación de las tierras. Estas son algunas de las medidas concretas adoptadas por los países.

58. Se están llevando a cabo investigaciones sobre el desarrollo de la agricultura sostenible y la rehabilitación de los suelos degradados. Algunos países están estudiando la posibilidad de diversificar la producción en los ecosistemas frágiles con el objetivo de continuar produciendo, pero protegiendo al mismo tiempo su flora y fauna.

59. En la región se observa una tendencia al establecimiento de redes nacionales de ONG para luchar contra la degradación de las tierras en coordinación con los funcionarios de enlace nacionales y los OCN.

60. La creación de una base de datos y el desarrollo de un sistema de información geográfica global sobre la degradación de las tierras son actividades prioritarias que se están realizando, o se prevé realizar, como medio para fortalecer la base de conocimientos requerida para la elaboración de sistemas de vigilancia.

F. Asignación de créditos con cargo a los presupuestos nacionales en apoyo de la aplicación de la Convención y volumen de la asistencia financiera y la cooperación técnica recibidas y necesarias, determinación de las necesidades y fijación de las prioridades

61. Sólo el 16% de los países de la región cuenta con mecanismos gubernamentales específicos para garantizar la financiación de las actividades de lucha contra la degradación de las tierras. Estas asignaciones varían de un país al otro.

62. Los proyectos para combatir ese fenómeno se financian con cargo al presupuesto ordinario aprobado para la ordenación del medio ambiente. No obstante, no hay datos concretos en lo que respecta al porcentaje de los presupuestos nacionales que se destina a esa ordenación en general.

63. Algunos países han indicado que, habida cuenta de su situación económica actual, con un crecimiento económico mínimo o inexistente en los últimos decenios, unido a una fuerte deuda interna e internacional, los fondos para inversión en la esfera del medio ambiente son escasos. Estos países tropiezan con muchas dificultades para encontrar recursos financieros para sufragar un fondo específico que se ocupe de los problemas de la degradación de las tierras como prioridad absoluta. Si se tiene presente que en el año 1999/2000 hasta un 60% del presupuesto anual de algunos países se destinó al servicio de la deuda, es fácil comprender su idea de las prioridades. Estos países necesitan asistencia de la comunidad de donantes y del Mecanismo Mundial para formular y ejecutar sus programas de acción nacionales.

64. En los informes se plantea la cuestión de la canalización de fondos hacia aquellos que los necesitan y de su acceso a esos fondos. Es un hecho que los protagonistas y agentes locales tienen poco o ningún poder de decisión respecto de estas dos cuestiones fundamentales.

65. La participación del sector privado en apoyo de los proyectos comunitarios de las zonas afectadas es muy escasa en la región.

66. El 55% de los países Partes no han elaborado planes financieros innovadores para ejecutar proyectos para combatir la degradación de las tierras, si bien varios países cuentan efectivamente con fondos nacionales para el medio ambiente. Algunos países han establecido otros mecanismos específicos como, por ejemplo, el Protocolo ecológico, el fondo nacional de los campesinos, la propuesta del banco rural, el fondo nacional de conservación y recuperación de las tierras, y la creación de un impuesto ecológico que grava la industria. La cuestión reside en saber qué parte de los fondos obtenidos mediante estos mecanismos se utiliza realmente para fines de protección ambiental.

67. Algunos países han señalado la necesidad de elaborar una estrategia financiera que dé el impulso necesario a la formulación de los PAN y a los procesos de ejecución. La búsqueda de fondos exige la colaboración de las instituciones pertinentes para aumentar la capacidad de financiación. Asimismo es necesario crear asociaciones estratégicas, definir los objetivos comunes de los asociados, diseñar y ejecutar proyectos que fomenten la colaboración entre los distintos sectores, crear instrumentos oficiales de cooperación entre los organismos y garantizar unos beneficios equitativos para todos los interesados.

68. La asistencia financiera y la cooperación técnica recibidas por los distintos países varían notablemente. La cooperación internacional ha sido un aspecto clave de la elaboración de los planes de acción nacionales en los países en que éstos ya se están ejecutando; el apoyo técnico y financiero ha permitido el desarrollo y la consolidación del proceso de sus PAN. Sin embargo, el 77% de los países Partes señala que la asistencia real de los asociados internacionales en el contexto de la cooperación para aplicar la CLD en términos de apoyo técnico y al fomento de la capacidad ha sido reducida. El 80% de los países Partes considera que, en materia de formación y transferencia de conocimientos de asistencia de los asociados internacionales para aplicar la CLD es insignificante.

G. Examen y evaluación de los parámetros e indicadores utilizados para medir y evaluar los progresos logrados

69. Pese a los numerosos diagnósticos ambientales existentes, el 33% de los países de la región no cuenta con un diagnóstico concreto de la degradación de las tierras. Cuando los hay, esos diagnósticos no están sistematizados, sino dispersos. Han sido los países que han iniciado la ejecución de sus PAN los que han destacado especialmente esta situación.

70. El 73% de los países carece de sistemas de información sobre la degradación de las tierras, lo que, unido a la falta de un diagnóstico preciso de esa degradación, contribuye a la vigilancia y evaluación deficientes de los procesos de degradación en la región.

71. Los países con PAN en una fase avanzada han elaborado diagnósticos concretos, del fenómeno como parte de su proceso de ejecución y, en general, cuentan con sistemas de información bien organizados que incluyen mapas de desertificación.

72. Varios artículos de la Convención mencionan la necesidad de elaborar sistemas de vigilancia sobre la base de los indicadores de degradación de las tierras y desertificación. A este respecto, la secretaría de la CLD prestó apoyo a tres conferencias regionales en América Latina y el Caribe para con respecto a la formulación de metodologías en materia de indicadores. Asimismo, prestó asistencia a una reunión consultiva oficiosa celebrada en el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, de Ottawa (Canadá), en julio de 1997. El resultado de la labor de esta reunión fue el documento titulado: "Elementos de un método para determinar los indicadores de impacto" (véase ICCD/COP(1)/CST/3/Add.1). A raíz de esas reuniones, las actividades conjuntas de cinco países de la región, encaminadas a establecer una metodología unificada sobre indicadores, han permitido construir una serie de indicadores ambientales, biofísicos y socioeconómicos. La idea general es que esta experiencia se extienda a toda la región. A este respecto, la propuesta para el proyecto regional sobre selección de indicadores y elaboración de metodologías con miras a evaluar y vigilar la desertificación a escala nacional es una iniciativa que se debe desarrollar y poner en marcha. El proyecto que están elaborando el Brasil y Chile en relación con un modelo de indicadores para las tierras secas es también una iniciativa en curso en este área.

73. Los informes de los países relativos a los parámetros e indicadores de la degradación de las tierras se pueden dividir entre los correspondientes a los que han iniciado un proceso activo de elaboración de indicadores, los que no han sistematizado el proceso y los que no han empezado a elaborar indicadores. Los países con unos procesos del PAN en una fase avanzada han elaborado indicadores para cuantificar los progresos en la ejecución.

74. Algunas Partes han subrayado la importancia de tomar en consideración la necesidad de indicadores y de sistemas de vigilancia al formular los programas de acción nacionales.

75. La evaluación de las condiciones y el estado de los ecosistemas (masa forestal natural, calidad del agua, pérdida de biodiversidad y degradación de los suelos) es uno de los indicadores fisicobiológicos que se tienen en cuenta en la región. Aunque algunos países también señalan la importancia de incluir indicadores socioeconómicos, como los problemas de salud, la tasa de migración y la tenencia de la tierra, la presión de la demanda de bienes y servicios sobre los ecosistemas también debería tenerse en cuenta a este respecto. La aplicación del criterio de las causas, efectos y medidas al formular los indicadores de los procesos de degradación de las tierras puede considerarse como un marco conceptual para la evaluación de los cambios a que da lugar la ejecución de los PAN.

#### IV. LAS ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

##### A. Enseñanzas sacadas del proceso de formulación de los PAN

76. En lo que respecta a los artículos 4 y 5 de la Convención, los informes nacionales revelan que la formulación y ejecución de los PAN se encuentran en distintas etapas, en la región. La mayoría de los países con un proceso del PAN en una fase avanzada ya han establecido los



ámbitos político e institucional, así como la confianza y la necesaria participación de las distintas partes directamente interesadas para el proceso de ejecución. Estos países actúan como catalizadores para los que están en una fase menos avanzada en sus respectivas subregiones.

77. Los procesos de degradación de las tierras están intrínsecamente vinculados con la excesiva deforestación, las prácticas agrícolas incompatibles con el desarrollo sostenible, la escasez de agua y el mal aprovechamiento de este recurso que actualmente existen en la región. La degradación de los suelos se registra en todos los tipos de ecosistemas y climas. A fin de hacer frente eficazmente a los procesos de degradación es preciso proteger simultáneamente la existencia próspera de todos los ecosistemas. A este respecto, es evidente la necesidad de ampliar el marco de aplicación de la Convención para que abarque todas las formas de degradación de las tierras.

78. La pérdida anual de toneladas y toneladas de tierra es un rasgo común de la región. En un solo país, la pérdida anual a causa de la erosión es de 59 millones de toneladas. No obstante, por lo común, en los países de la región no parece tenerse conciencia de la importancia de cuantificar las repercusiones económicas de la erosión. En realidad, sólo en un informe se informaba de las pérdidas económicas relacionadas con esta forma de degradación de los suelos (300 millones de dólares al año) y se consideraba que se necesitarían unos 2.000 millones de dólares en un período de 20 años para hacer frente al problema.

79. La mayoría de los países de América Latina y el Caribe consideran la pobreza como un síntoma y un eslabón solamente de la cadena causal que trae consigo la degradación de las tierras. A este respecto, esa lucha contra la degradación debe enfrentar los motivos básicos de la pobreza. No obstante, en algunos de los informes se toman en consideración las causas subyacentes y directas del fenómeno, y algunos de los PAN incluyen actividades para hacer frente a ciertas causas. Algunos países se esfuerzan en abordar las actuales modalidades de tenencia de la tierra mediante un proceso participativo y el control de los recursos por parte de las comunidades locales y las poblaciones indígenas, así como los sistemas de utilización de la tierra, unas políticas agrícolas sostenibles y la coordinación de las instituciones encargadas de la ordenación de las tierras.

80. No se han abordado las cuestiones de la coherencia normativa entre los distintos sectores en relación con la degradación de las tierras, en especial los relacionados con las políticas financieras, comerciales y macroeconómicas definidas como parte del plan de desarrollo nacional (estrategias de crecimiento). Este análisis es esencial para la región a fin de hacer frente a las causas profundas de la degradación de las tierras y de hallar soluciones eficaces. El papel de estas cuestiones en la cadena causal de la degradación deberá tenerse en cuenta al formular y ejecutar los PAN.

81. Como parte de las políticas, estrategias y planes ambientales nacionales debe elaborarse un criterio moderno de un modelo de ordenación de los recursos naturales, que incluya un enfoque integrado de los ecosistemas, la conclusión de asociaciones y un plan de movilización social.

82. Algunos países están elaborando proyectos relacionados con la utilización, ordenación y protección de las tierras productivas. No obstante, el monocultivo a gran escala (cultivos alimentarios, comerciales y plantaciones forestales) y la relación que guarda con la degradación de las tierras (compactación del suelo, erosión, salinización, agotamiento de los nutrientes, etc.)

es un tema que la mayoría de los países no ha tratado ni analizado adecuadamente. Cuando se fomentan prácticas agrícolas incompatibles con el desarrollo sostenible como una de las principales formas de generar divisas para cumplir las obligaciones financieras internacionales de la región (deuda externa, créditos, préstamos, etc.) es difícil detener la creciente tendencia a la degradación de las tierras.

83. La sinergia entre los proyectos diseñados en el marco de las tres convenciones de desarrollo sostenible y los programas del Grupo y del Foro Intergubernamental sobre los Bosques sigue siendo incipiente en la región. Es urgentemente necesario aumentar la coordinación entre esta serie de convenciones y los programas de acción forestal. Esta coordinación es decisiva para evitar situaciones en que las aparentes soluciones aportadas por uno de los proyectos en el marco de una convención puedan ser negativas en lo que concierne al logro de los objetivos de otra convención.

84. La aplicación de una política nacional de utilización de las tierras que incluya el control y gestión de la degradación de los suelos es una prioridad urgente en el caso de varios países de la región.

85. Incluso si la mayoría de los países tienen en cuenta en general esa degradación mediante distintos mecanismos, entre ellos las políticas, leyes y estrategias ambientales, el avance de algunos países en el proceso de la Convención sigue dando lugar a la conclusión de que no hay una preocupación explícita por ese fenómeno. En consecuencia, no hay ningún enfoque institucional apropiado que se traduzca en programas y proyectos específicamente destinados a combatir la degradación de las tierras, con suficientes recursos humanos financieros e institucionales y con un proyecto institucional colectivo dirigido al público en general o a la población afectada.

86. Es especialmente importante lograr que sectores ajenos a las áreas de los recursos naturales y el medio ambiente tengan plena conciencia de la significación de las cuestiones relacionadas con la degradación de las tierras y la desertificación. Todos los actores y agentes del proceso de planificación económica deben estar familiarizados con los conceptos y definiciones relativos a dichos fenómenos. Se trata de la única manera de lograr que la dimensión de la degradación de las tierras se incorpore estratégicamente en los planes de desarrollo nacionales.

87. En la región de América Latina y el Caribe, cada país, ya ha adoptado las medidas institucionales necesarias, o se prevé hacerlo muy pronto, para establecer el organismo de coordinación nacional multidisciplinario a fin de establecer el PAN para su futura ejecución. Los funcionarios de enlace son en general los agentes activos que organizan y coordinan esos órganos institucionales. En algunos países el funcionario de enlace y el coordinador del OCN son dos personas distintas o están adscriptos a distintos ministerios. En estos casos no resulta claro quién es la máxima autoridad. A fin de evitar posibles conflictos a causa de esta ambigüedad, es necesario que los países en cuestión resuelvan el asunto.

88. Las facultades de los OCN y de los funcionario de enlace en relación con otros sectores siguen siendo escasas y ambiguas. En general, debe fortalecerse el sector ambiental de la región de América Latina y el Caribe, ya que las decisiones y prioridades económicas tienen preferencia sobre las ambientales. Así pues, es necesario reforzar y potenciar a los OCN y los funcionarios de enlace.

89. La inestabilidad política y, en algunos casos, la falta de continuidad de los ministerios o departamentos dan lugar a la sustitución de los funcionarios de enlace en relación con la CLD. Los OCN se hallan en una situación precaria por carecer de personalidad jurídica. Esta precariedad institucional repercute negativamente en la preparación y la ejecución de los PAN y en las relaciones con los asociados internacionales. El interés de estos asociados puede ser grande cuando se inicia el proceso de ejecución de los PAN, pero si hay solución de continuidad en las actividades o programas a causa de la inestabilidad y los cambios políticos internos, los asociados pueden perder interés y reducir su participación.

90. En los países de América Latina y el Caribe hay una notable participación de los círculos académicos en los OCN y también en el proceso de formulación y ejecución de los PAN. Esta importante participación debe aumentar y la intervención de esos círculos debe hacerse extensiva a los OCN existentes y previstos, en los planos local y municipal.

91. Los países de la Organización de los Estados del Caribe Oriental (OECS) se enfrentan con importantes problemas ambientales y cuentan con limitados recursos técnicos y de gestión para resolverlos. La restringida capacidad de ejecución debida a la falta de recursos humanos es una característica común de todos estos países Partes. A causa de estas carencias y de las limitaciones financieras, suele ocurrir que en los países del Caribe el mismo grupo reducido de personas (funcionarios de enlace nacionales) se ocupan al mismo tiempo de todas las cuestiones ambientales, incluso el cumplimiento de la obligación de presentar diversos informes. En estos países es urgentemente necesario poner en marcha medidas de fomento de la capacidad.

92. Toda la región es sumamente consciente de la necesidad de promover la activa participación de las mujeres en el proceso de la CLD. Los países están adoptando medidas para que participen en la formulación y ejecución de los PAN, así como en la constitución de los comités de coordinación nacionales. No obstante, se necesita un mayor esfuerzo para establecer el equilibrio en función del género en las distintas fases de la preparación y ejecución de los PAN; de esta forma se podría disponer de más recursos humanos para el proceso.

93. La educación es un factor decisivo para reducir al mínimo o eliminar la degradación de las tierras. Hay que adoptar nuevas medidas para aumentar la información sobre este fenómeno y el de la sequía en todos los países de la región y se han de utilizar los canales de la enseñanza académica y paralela. Es urgentemente necesario aumentar, de forma sistemática, la sensibilización de la opinión pública acerca de las cuestiones generales ecológicas, en especial la degradación de los suelos a la que no se presta la debida atención, salvo cuando está ligada a un proyecto con financiación externa. Debe fomentarse el uso de los nuevos instrumentos y medios como los sitios en la Web y las redes electrónicas exclusivamente dedicadas a dicho fenómeno.

94. La participación de la sociedad civil, en especial la población local afectada, es un elemento clave para la aplicación de la Convención, pero en la región la opinión pública no está muy sensibilizada a este respecto. La población urbana no ha sido suficientemente informada del significado, las causas y las consecuencias de los procesos de degradación de las tierras y su relación con la seguridad alimentaria. En algunos casos, la opinión es que los procesos que intervienen en esa degradación sí afectan el modelo de consumo de las comunidades urbanas. Es preciso utilizar mejor los medios de información (radio, televisión y prensa) para promover campañas de concienciación a nivel nacional y lograr una mayor participación popular.

95. Las comunidades locales y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas son elementos fundamentales que han de incorporarse y desarrollarse durante el proceso de aplicación de los PAN. Esta tendencia incipiente debe considerarse como una oportunidad para concretar la sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en especial el apartado j) del artículo 8<sup>3</sup>.

96. Los indicadores de la degradación de las tierras, así como los relativos a progresos en la ejecución de los PAN son aspectos incipientes en la región. Algunos países están tratando de elaborarlos mediante iniciativas bilaterales o subregionales. Al elaborar los indicadores del proceso de la CLD habrán de tenerse en cuenta los indicadores que se utilizan actualmente en el marco de otros acuerdos ambientales internacionales. Existe la urgente necesidad de elaborar y ejecutar el proyecto regional relativo a los indicadores.

97. En muchos casos, la legislación ambiental en vigor es obsoleta y en muchos países casi no se aplica. Es necesario actualizar la legislación y aprobar nuevas leyes en apoyo de la lucha contra la degradación de las tierras.

98. La formulación y ejecución de los PAN por todos los países de la región depende de la disponibilidad de recursos. La cooperación horizontal, como la actual plataforma de cooperación entre África y América Latina y el Caribe, permite abrigar esperanzas para la región en lo que se refiere a la solución de los problemas técnicos y financieros.

#### B. Enseñanzas extraídas del sistema de presentación de informes nacionales

99. En la Guía distribuida por la secretaría a los países de la región figuran instrucciones para la preparación de los informes nacionales. Este marco, al que se han ajustado todos los países, ha facilitado la síntesis y ha permitido determinar las tendencias comunes y emergentes.

100. Varios países han hecho una amplia descripción de sus características geográficas particulares. Esto se podría resolver adjuntando al informe nacional una reseña sobre el país que refleje adecuadamente sus características específicas: ubicación geográfica, biodiversidad, bosques, clima, régimen de lluvias, geología, etc.

---

<sup>3</sup> Apartado j) del artículo 8: j) Con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente;

## V. RECOMENDACIONES

101. Se recomienda invitar a la Conferencia de las Partes a:

- a) Recibir los primeros informes nacionales presentados por la región de América Latina y el Caribe;
- b) Examinar las necesidades, desafíos, problemas y oportunidades, tanto de carácter técnico como financiero, señalados por las Partes de América Latina y el Caribe y adoptar las medidas necesarias para ayudar a abordarlas.

Anexo I

PAÍSES PARTES QUE HAN PRESENTADO INFORMES NACIONALES

	País Parte	Región de América Latina y el Caribe (fecha de ratificación)	Fecha de presentación del informe nacional
1.	Antigua y Barbuda	6 de junio de 1997	8 de mayo de 2000
2.	Argentina	6 de enero de 1997	25 de abril de 2000
3.	Barbados	14 de mayo de 1997	5 de mayo de 2000
4.	Belice	23 de julio de 1998	11 de mayo de 2000
5.	Bolivia	1º de agosto de 1996	25 de abril de 2000
6.	Brasil	25 de junio de 1997	19 de abril de 2000
7.	Chile	11 de noviembre de 1997	26 de abril de 2000
8.	Colombia	8 de junio de 1999	25 de abril de 2000
9.	Costa Rica	8 de enero de 1998	11 de mayo de 2000
10.	Cuba	13 de marzo de 1997	12 de abril de 2000
11.	Dominica	8 de diciembre de 1997	13 de abril de 2000
12.	Ecuador	6 de septiembre de 1995	25 de abril de 2000
13.	El Salvador	27 de junio de 1997	2 de mayo de 2000
14.	Granada	28 de mayo de 1997	20 de abril de 2000
15.	Guatemala	10 de septiembre de 1998	27 de abril de 2000
16.	Guyana	26 de junio de 1997	26 de abril de 2000
17.	Haití	25 de septiembre de 1996	25 de abril de 2000
18.	Honduras	25 de junio de 1997	18 de mayo de 2000
19.	Jamaica	12 de noviembre de 1997	28 de abril de 2000
20.	México	3 de abril de 1995	2 de mayo de 2000
21.	Nicaragua	17 de febrero de 1998	26 de abril de 2000
22.	Panamá	4 de abril de 1996	19 de abril de 2000
23.	Paraguay	15 de enero de 1997	19 de abril de 2000
24.	Perú	9 de noviembre de 1995	26 de abril de 2000
25.	República Dominicana	26 de junio de 1997	18 de abril de 2000
26.	San Vicente y las Granadinas	16 de marzo de 1998	25 de abril de 2000
27.	Santa Lucía	2 de julio de 1997	2 de mayo de 2000
28.	St.Kitts y Nevis	30 de junio de 1997	12 de mayo de 2000
29.	Uruguay	17 de febrero de 1999	23 de mayo de 2000
30.	Venezuela	29 de junio de 1998	2 de mayo de 2000

Anexo II

DETALLES RELATIVOS A LOS FOROS Y TALLERES NACIONALES

País	Fecha de los foros nacionales
1. Antigua y Barbuda	Abril de 1998, taller de sensibilización nacional
2. Argentina	De 1996 a 1997 se han organizado 40 talleres nacionales con la participación de 2000 representantes.
3. Barbados	31 de mayo a 1º de junio de 1999, primer taller nacional
4. Belice	
5. Bolivia	Abril de 2000, taller de validación nacional del informe nacional/ Entre 1994 y 1997 se celebraron varios talleres para la formulación del PAN (ejemplo: 25-28/10/94 con 86 participantes) (17-20/01/95 con 72 participantes)
6. Brasil	
7. Chile	
8. Colombia	10 y 11 de febrero de 2000, primer taller nacional de consulta
9. Costa Rica	Enero de 1999, taller nacional de sensibilización
10. Cuba	23 y 24 de noviembre de 1995, y 28 y 29 de marzo de 2000 (consulta nacional)
11. Dominica	Junio de 1999 (taller nacional) y marzo de 2000 (consulta nacional)
12. Ecuador	25 y 26 de febrero de 1997, primer taller nacional/ 16 y 17 de agosto de 1999, segundo taller nacional
13. El Salvador	23 y 24 de febrero de 1998, primera reunión nacional de sensibilización/ 29 de octubre de 1999, segunda reunión de sensibilización
14. Granada	29 de marzo de 2000, primera reunión del Comité Directivo Nacional
15. Guatemala	1997, primer taller nacional/abril de 2000, taller de validación del informe nacional
16. Guyana	En vías de programación
17. Haití	Junio de 2000, seminario nacional de lucha contra la desertificación
18. Honduras	
19. Jamaica	30 y 31 de marzo de 2000, primer taller de sensibilización/ 20 de abril - Taller de examen
20. México	1998 Foro nacional sobre la desertificación y la pobreza
21. Nicaragua	15 de mayo de 1998, primer taller nacional/ 6 de mayo de 1998, primera reunión nacional de la sociedad civil sobre la Convención/abril de 2000, taller nacional sobre la desertificación

País	Fecha de los foros nacionales
22. Panamá	28, 29 y 30 de octubre de 1997/22 y 23 de marzo de 2000/28 y 29 de marzo de 2000
23. Paraguay	En vías de programación
24. Perú	Se han organizado varios talleres locales, nacionales y regionales desde 1996
25. República Dominicana	29 de marzo de 2000, primera consulta nacional de sensibilización
26 St. Kitts y Nevis	En vías de programación
27 Santa Lucía	Marzo de 2000, consulta nacional
28 San Vicente y las Granadinas	12 de abril de 2000, primera consulta nacional
29 Uruguay	
30 Venezuela	10 y 11 de abril de 2000, taller nacional para la elaboración del informe nacional



## Segunda parte

# PROGRESOS REALIZADOS EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN SUBREGIONALES Y REGIONALES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

## I. INTRODUCCIÓN

102. El artículo 26 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) establece que "cada una de las Partes comunicará a la Conferencia de las Partes, por conducto de la Secretaría Permanente, informes sobre las medidas que haya adoptado en aplicación de la presente Convención para que la Conferencia los examine en sus períodos ordinarios de sesiones".

103. De conformidad con la decisión 5/CP.2, los países Partes de la región de América Latina y el Caribe deben presentar sus informes nacionales en el cuarto período de sesiones de la CP.

104. De conformidad con la decisión 11/CP.1, la información de los Estados Partes podrá complementarse con la información correspondiente sobre las actividades subregionales y regionales. Por consiguiente, la secretaría de la CLD, con la colaboración de su Dependencia de Coordinación Regional para América Latina y el Caribe, con sede en la Ciudad de México, ha preparado el presente informe sobre las actividades en la región.

105. Para preparar el presente informe se utilizaron los documentos proporcionados por la secretaría y su Dependencia de Coordinación Regional. También facilitaron información las principales entidades y los particulares que participaron en todas las actividades, así como algunos funcionarios de enlace de la región. Se consultaron asimismo los informes de las cinco reuniones regionales para América Latina y el Caribe, los de la Conferencia de las Partes y los de las tres últimas reuniones del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe. La secretaría de la CLD agradece la asistencia financiera prestada por la Oficina Regional del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para la celebración de consultas y para la compilación y sistematización de la información.

## II. ANTECEDENTES

106. La región de América Latina y el Caribe tiene una superficie de 20,18 millones de km<sup>2</sup>; de los cuales 5,27 millones son tierras secas, el 70% de éstas son vulnerables y se encuentran en una fase avanzada de desertificación.

107. En América Latina y el Caribe la ausencia general de planificación integrada en los sectores de la agricultura de regadío, los pastizales y los bosques favorece el avance de la degradación física y biológica de los ecosistemas. La proporción de población rural en muchos países de la región es superior al 60%, lo cual indica que estos países dependen principalmente de actividades relacionadas con la ganadería y la silvicultura y que, en las zonas donde no hay una planificación de la utilización de la tierra, existe el peligro de que avance la desertificación.

108. Aunque la mayoría de los 33 países de la región no tienen zonas importantes de tierras secas, 6 de ellos se enfrentan con graves problemas de sequía y tienen vastas áreas de tierras de ese tipo. Además, todos los países tropiezan con graves problemas de degradación de las tierras, que afectan a los sectores pobres de la población y provocan una pobreza extrema y una marginación inaceptable, al tiempo que causan unas pérdidas anuales de hasta 2.000 millones de dólares de los EE.UU.

109. El fenómeno de degradación de los suelos en América Latina y el Caribe puede describirse de la siguiente manera:

- hay 250 millones de hectáreas de tierras afectadas por la desertificación en Sudamérica;
- hay 63 millones de hectáreas afectadas por la desertificación en Mesoamérica;
- la erosión del suelo constituye la principal amenaza (el 68% en Sudamérica y el 88% en Mesoamérica de la superficie total de tierras se ve afectada en cada subregión);
- en Sudamérica han sufrido los efectos de la erosión 100 millones de hectáreas de tierras, debido a la deforestación, y 70 millones a causa del pastoreo excesivo;
- en el Caribe, la urbanización acelerada y mal planificada ha ocasionado la pérdida de tierras agrícolas y de biodiversidad, y ha obstaculizado la protección de las cuencas hidrográficas;
- la degradación de las tierras ha provocado la emigración a las ciudades en busca de nuevas oportunidades, lo cual afecta al sector más vulnerable de la población, es decir, el de las mujeres y los niños;
- la sequía y la desertificación han traído consigo la pobreza, la desintegración de las estructuras sociales y la inestabilidad económica;
- las pérdidas totales atribuibles a la desertificación en la región podrían ascender a 2.000 millones de dólares de los EE.UU. anuales;
- según cifras del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), se requiere una inversión de 13.000 millones de dólares de los EE.UU. para rehabilitar las tierras degradadas de la región.

110. Los países Partes de América Latina y el Caribe han estado adoptando una serie de medidas que demuestran su voluntad de aplicar la Convención. Esa voluntad se expresa entre otros, a través de los siguientes factores:

- el número de ratificaciones y adhesiones de los países de la región: 32 países ya han ratificado la Convención o se han adherido a ella;
- el alto nivel de participación en el proceso de negociación del texto de la Convención, la elaboración y aprobación del Anexo de Aplicación Regional y la cooperación con otras regiones para preparar instrumentos similares;

- el fortalecimiento de las instituciones y la aprobación de un programa de acción regional en el que se definen las prioridades en la lucha contra la desertificación; el establecimiento de una dependencia de coordinación regional, y la creación de un comité ejecutivo regional para evaluar y seguir de cerca las actividades identificadas por países como prioritarias;
- la elaboración de una plataforma de cooperación interregional entre África y América Latina y el Caribe que promueve la cooperación y el intercambio de información, experiencias y conocimientos técnicos y científicos para la aplicación de la Convención en ambas regiones;
- la organización de reuniones regionales y subregionales para fijar prioridades e identificar estrategias, planes de trabajo y esferas de cooperación y seguimiento de la aplicación de la Convención en la región;
- la amplia participación de las organizaciones no gubernamentales y de las comunidades indígenas y locales en la realización de actividades en el marco del programa de acción regional;
- el premio "Salvemos las tierras secas" del PNUMA otorgado en reconocimiento de la labor realizada por cinco países de la región, por sus logros y éxitos en la prevención de la degradación de las tierras y en la lucha contra la desertificación.

111. Todos los países de la región tienen un funcionario de enlace. En la mayoría de los casos ya se ha iniciado la preparación de los programas de acción nacionales, aunque el grado de integración en las políticas de desarrollo varía de un país a otro.

112. Se ha registrado un pronunciado aumento de la participación de las organizaciones de la sociedad civil, en particular las de la Red Internacional de Organizaciones No Gubernamentales contra la Desertificación (RIOD), en varias iniciativas locales y en las actividades complementarias de la Convención, sobre todo después de la reunión regional de organizaciones no gubernamentales, celebrada en Ica (Perú), en 1996.

113. En el presente informe se examinan brevemente los progresos logrados y se concluye con propuestas de estrategias encaminadas a conseguir una aplicación más eficaz de la Convención mediante la ejecución de programas nacionales y subregionales y del programa de acción regional.

### III. RESUMEN DE LOS INFORMES SOBRE LA MARCHA DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN SUBREGIONALES Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN REGIONAL

#### Marcha de los trabajos en el contexto de los programas de acción subregionales y el programa de acción regional

114. Los múltiples cambios de gobierno tuvieron repercusiones en la formulación y desarrollo de los programas de acción subregionales, y afectaron la continuidad de las actividades y los

compromisos. Sin embargo, las iniciativas siguen estando en marcha en todos los casos, aunque no al ritmo deseado.

115. Se desplazaron notables esfuerzos para formular y ejecutar los programas de acción subregionales y el programa de acción regional a pesar de las limitaciones financieras y las deficiencias de la capacidad institucional en varios países de la región.

116. Un importante escollo para la aplicación de la Convención en la región es el limitado margen de maniobra de que disponen la mayoría de las delegaciones y funcionarios de enlace que representan a los países Partes, así como la frecuente sustitución de esos funcionarios.

117. Al mismo tiempo, existen condiciones favorables para la aplicación del instrumento, como la decisión adoptada por los ministros de medio ambiente de prestar especial atención y apoyo a la solución de los problemas causados por la desertificación, y ello por los siguientes motivos:

- su importancia para el bienestar de los habitantes de las zonas afectadas;
- los efectos externos de la desertificación;
- los nexos entre la desertificación y otras cuestiones, como la biodiversidad, los regímenes de aguas y el cambio climático;
- la importancia de mitigar los efectos de la sequía y las inundaciones provocadas por fenómenos meteorológicos, como, por ejemplo, el calentamiento de la atmósfera, cuyas repercusiones se ven agravadas por las deficientes condiciones de las cuencas hidrográficas y la deficiente ordenación de los recursos de tierras.

#### Programas de acción subregionales

118. En la tercera reunión regional (Cuba, julio de 1997) se decidió establecer las siguientes subregiones: Sudamérica, con 8 países Partes (Argentina, Brasil, Chile, Guyana, Paraguay, Suriname, Trinidad y Tabago y Uruguay); la subregión andina, con 5 países Partes (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela); el Caribe, con 11 países Partes (Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Cuba, Dominica, la República Dominicana, Granada, Haití, Jamaica, St. Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas); y Mesoamérica, con 8 países Partes (Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá).

119. Los países interesados han identificado nueve programas de acción y/o proyectos subregionales, en los que se establecen prioridades y se aborda la cuestión de la aplicación transfronteriza.

120. La ejecución de los programas de acción subregionales se encuentra en estado incipiente, salvo el que comprende el proyecto del Gran Chaco americano, en el marco del cual se ha llevado a término un importante proceso de consultas, elaboración de propuestas y disposiciones institucionales de gran trascendencia para la región.

### Programas de acción regionales

121. El programa de acción regional (PAR) se concibió y formuló en las distintas reuniones regionales celebradas durante las sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de la Convención anteriores a la CP 1, así como a los tres períodos de sesiones de la CP. El PAR fue aprobado en virtud de la decisión 1 de la tercera reunión regional, y comprende nueve proyectos regionales. Posteriormente se definieron y agregaron los perfiles e iniciativas de proyectos concretos que los Estados Partes consideraban importantes.

122. En sentido estricto, el programa de acción regional se basa en una asociación establecida conforme a los principios de la Convención. Está integrado principalmente por proyectos destinados a proporcionar a la región los instrumentos necesarios para coordinar y aumentar la capacidad nacional para aplicar la Convención, mediante la formulación y ejecución de programas de acción nacionales (PAN).

123. La mayoría de los proyectos del PAR no cuentan con apoyo financiero. Sin embargo, algunos de ellos han empezado a dar muestras de dinamismo.

## IV. MARCHA DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN SUBREGIONALES

### El proyecto del Gran Chaco americano y mecanismos de cooperación institucional entre países miembros

124. El proyecto del Gran Chaco americano abarca una vasta área que se extiende por zonas de la Argentina, Bolivia y el Paraguay, con recursos naturales caracterizados por su fragilidad, y una población pobre y marginada, relativamente escasa. Habida cuenta de las múltiples relaciones transnacionales que existían en la región, los Gobiernos de los tres países Partes decidieron, en el marco de la Convención de Lucha contra la Desertificación (CLD), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención Marco sobre el Cambio Climático coordinados en un programa de acción subregional, adoptar medidas para mejorar las condiciones de vida de la población y proteger los recursos naturales y la biodiversidad existentes.

### Esferas de cooperación del programa y medidas adoptadas o previstas

125. Las consultas efectuadas dieron lugar a un plan de trabajo que abarcaba distintos temas, materias y actividades, como se expone a continuación:

- reunión, interpretación y sistematización de la información;
- planificación de medidas para mitigar o invertir los procesos de degradación;
- inversión de la tendencia a la migración y eliminación de la marginación y la pobreza;
- promoción del empleo de tecnología apropiada para el desarrollo sostenible;
- elaboración de estrategias comunes que faciliten el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales compartidos;

- intensificación de la cooperación técnica y científica, y creación de redes de información;
- evaluación de la capacidad local;
- fomento de la armonización de las políticas públicas pertinentes.

126. Hasta mayo de 2000 se llevaron a cabo varias actividades, con los siguientes objetivos:

- la creación de un comité ejecutivo provisional para coordinar las actividades y mantener el enlace entre los países participantes en el programa de acción subregional;
- el establecimiento de normas y procedimientos de trabajo y la designación de funcionarios responsables en cada país;
- la preparación de un plan de trabajo para el programa de acción subregional;
- el establecimiento de procedimientos para la descripción, formulación y administración de los proyectos correspondientes;
- la creación de un fondo de apoyo.

Consultas para la preparación y ejecución del programa de acción subregional y acuerdos de asociación concertados con los países en desarrollo y otras partes interesadas

127. En relación con la propuesta y formulación del programa de acción subregional del Gran Chaco americano hubo un fructífero proceso de consultas. Entre las actividades más notorias figuraban las siguientes:

- Las iniciativas de acción directa por parte de las organizaciones no gubernamentales y los funcionarios locales.
- La Décima Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe (la Argentina, noviembre de 1996), en que se aprobó el programa de acción subregional.
- El acuerdo de los tres países Partes para ejecutar el proyecto, adoptado en la segunda reunión regional de la Convención de Lucha contra la Desertificación (México, junio de 1996).
- El perfeccionamiento y la concretización del programa de acción subregional, que se propuso más tarde para que lo aprobaran los representantes de los gobiernos de los países Partes que asistieron a las reuniones regionales, celebradas en Asunción (Paraguay), en marzo de 1997 y en Resistencia (Argentina), en mayo de ese mismo año. En las reuniones participaron las administraciones nacionales, departamentales y estatales, el sector privado, las instituciones docentes y las organizaciones no gubernamentales.

La organización del Primer Foro Subregional para la puesta en marcha del programa de acción subregional del Gran Chaco (Argentina, mayo de 2000).

Recursos financieros proporcionados a los países afectados para la ejecución del programa de acción subregional y asistencia técnica recibida o necesaria

128. Este proyecto recibió una contribución de 60.000 dólares de los EE.UU. hecha por el Gobierno de España, por conducto de la secretaría de la CLD, para sufragar los gastos de viaje y logísticos relacionados con la organización de reuniones de sensibilización y coordinación.

129. La Oficina de Lucha contra la Desertificación y la Sequía del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (ONURS) prestó asistencia para la formulación de la iniciativa, la metodología, el proceso de consultas y la elaboración de un plan de trabajo para el programa de acción subregional (PAS). Cabe destacar en particular su papel asesor en relación con el establecimiento del Fondo de Apoyo, que está en vías de negociación.

130. El PAS del Gran Chaco es muy complejo, debido a su enfoque integral del desarrollo sostenible a nivel regional. Por este motivo, una vez se hayan formulado el PAS y sus componentes, será necesario que los gobiernos de los países Partes, en primer lugar, y la comunidad de cooperación internacional presten apoyo a la iniciativa.

El programa de acción subregional para el desarrollo sostenible de la Puna americana

131. La Puna es una región geográfica que se distingue por sus condiciones de aridez, los riesgos de degradación de las tierras, una baja productividad y la deficiente calidad de vida de sus habitantes. La región abarca amplias zonas de la elevada cordillera de los Andes, en la Argentina, Bolivia, Chile, el Ecuador y el Perú. Los países afectados de la Puna iniciaron actividades para ejecutar un programa subregional dentro de un marco regional conceptualizado para el desarrollo sostenible.

132. Una de las condiciones que hace que esas zonas sean homogéneas a pesar de las fronteras nacionales es todo el conjunto de peculiaridades que existen en la Puna, donde los recursos naturales son limitados y han sido la causa de pobreza, migración y marginación. Por este motivo, los países que comparten esas características convinieron en llevar a cabo una acción conjunta mediante un programa de acción subregional.

Esferas de cooperación dentro del programa y medidas adoptadas y previstas

133. Como consecuencia de las consultas celebradas anteriormente, durante la tercera reunión regional (Cuba, marzo de 1997), los delegados de los cinco países Partes que contaban con el patrocinio de la ONURS acordaron iniciar un proceso subregional para la formulación y ejecución del programa de acción subregional y adoptar las siguientes medidas:

- establecimiento de un programa de desarrollo sostenible para complementar la ejecución del programa de acción nacional de cada país y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población local;

- elaboración del programa de acción subregional con un marco definido y mediante la realización de las siguientes actividades: intercambio de información, fomento de la participación de los jóvenes, los indígenas y las mujeres de las comunidades, utilización de tecnologías apropiadas para las condiciones específicas de la región y su población, y promoción de los conocimientos, prácticas y técnicas tradicionales;
- formulación en relación con cada país de medidas concretas en el marco general adoptado;
- intercambio de las propuestas iniciales preparadas para su examen en la segunda reunión subregional.
- presentación del programa durante la Segunda Conferencia de las Partes en la Convención (Dakar, noviembre de 1998) para obtener asistencia financiera y técnica.
- establecimiento de una secretaría ejecutiva para coordinar la primera fase del programa. La Corporación Nacional de Silvicultura de Chile desempeñará esa función.

Proceso de consultas para la preparación del programa de acción subregional y los acuerdos de asociación entre los países desarrollados Partes y otras partes interesadas

134. A fin de que se presentaran ideas acerca de la viabilidad y el contenido de un programa de acción subregional para la Puna americana, los representantes de los países junto con la ONURS pusieron en marcha, durante las reuniones de negociación previas a la CP 1, un proceso de creación de consenso a distintos niveles (gubernamental, no gubernamental y de círculos académicos).

135. En junio de 1998, los representantes de los países Partes interesados, la secretaría de la CLD, la ONURS y la RIOD se reunieron en Santiago de Chile y adoptaron las decisiones necesarias para acelerar el proceso de formulación y, en última instancia, la ejecución del plan de acción subregional.

136. Actualmente se está llevando a cabo un proceso de consultas para establecer el ámbito y alcance del proyecto y de la participación de los países Partes y los organismos de cooperación.

El programa de acción subregional de Mesoamérica

137. Habida cuenta de los graves y repetidos desastres ocurridos en el istmo de Centroamérica, la CP 2 manifestó su apoyo a los países afectados por esos fenómenos y pidió a los organismos y a los países desarrollados Partes, que preparasen un plan de acción concreto para prevenir y mitigar los efectos negativos de dichos fenómenos naturales en la región.

138. El PNUMA prestó asistencia técnica para la formulación de un proyecto sobre la ordenación sostenible de las cuencas hidrográficas de Centroamérica. El proyecto funcionará durante tres años, y en su marco se prevé elaborar un mapa de vulnerabilidad, así como desarrollar actividades sobre el terreno, educativas, de planificación y de capacitación. Para ejecutar este proyecto se necesita asistencia financiera por valor de 11 millones de dólares de los EE.UU..



139. El Comité Técnico Interinstitucional del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, integrado por representantes del PNUMA, el PNUD, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), decidió proporcionar apoyo técnico y financiero con miras a establecer una dependencia regional para el medio ambiente ubicada en las oficinas del Sistema de Integración de Centroamérica en El Salvador. Su tarea es coordinar la puesta en marcha de las iniciativas de protección ambiental en la región.

#### El programa de acción subregional de los pequeños Estados insulares del Caribe

140. El Caribe, en general, y los pequeños Estados insulares de la subregión en particular, sufren con frecuencia los efectos de la degradación de las tierras. Sus dimensiones y su condición insular hacen que éste sea un riesgo considerable. En la cuarta reunión regional (Antigua y Barbuda, abril de 1998) los países Partes pidieron que se preparara un programa específico para la subregión.

#### Esferas de cooperación abarcadas por el programa y medidas adoptadas o previstas

141. En el programa se hace especial hincapié en las siguientes prioridades: capacitación; sensibilización de la opinión pública; un curso general subregional sobre la desertificación, y un análisis del proceso de desertificación en las islas del Caribe oriental.

#### Consultas para la preparación y ejecución del programa de acción subregional y los acuerdos de asociación con los países desarrollados Partes y otras partes interesadas

142. Con la ayuda de los funcionarios de enlace y los expertos, la secretaría preparó el proyecto titulado "Protección de la biodiversidad y prevención de la degradación de las tierras en los pequeños Estados insulares del Caribe". Ese proyecto se ha presentado al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para su financiación. Al mismo tiempo, se ha abierto un proceso de negociación con la Unión Europea con respecto a la formulación y ejecución de un proyecto concreto sobre la degradación de las tierras en el Caribe oriental.

143. Además, la secretaría de la CLD, con la asistencia del BID, encargó un estudio sobre los efectos de la degradación de las tierras sobre los ecosistemas frágiles de los Estados insulares de América Latina y el Caribe y las medidas necesarias para su protección, que se presentó y examinó en la quinta reunión regional (Perú, agosto de 1999).

#### Cooperación con Haití y plan de acción subregional de la Española

144. En la reunión subregional del Caribe celebrada en 1996, los países Partes de la subregión acordaron que Haití era un país que merecía recibir una atención prioritaria. En el anexo I aprobado durante la segunda reunión regional, se decidió enviar una misión urgente de asistencia técnica a Haití con objeto de ayudar a poner en marcha la preparación y ejecución de su programa de acción nacional. Posteriormente en la tercera reunión regional se decidió que debía darse prioridad a Haití en la lucha contra la desertificación. Esa posición se vería confirmada con la adopción de la decisión 9 en la cuarta reunión regional.

145. La secretaría de la CLD ayudó a Haití a preparar un proyecto de lucha contra la degradación de las tierras y protección de la biodiversidad, que fue presentado al FMAM por el Gobierno. La secretaría también se mantiene en contacto con el Mecanismo Mundial y la Comunidad del Caribe (CARICOM) para promover medidas concretas y asistencia técnica para el país.

146. Habida cuenta de las dificultades con que se enfrentaban los representantes de Haití para reunir información nacional y establecer un órgano de coordinación, la secretaría de la CLD, basándose en una decisión de los países Partes, organizó una misión al país. Participaron en la misión representantes de la Argentina, el Brasil, Cuba y México, así como de la secretaría y de la RIOD.

147. A petición del Gobierno de Haití, la secretaría hizo una contribución financiera para la creación de una pequeña dependencia de coordinación en el Ministerio de Medio Ambiente del país, a fin de que ayudase a elaborar el programa de acción nacional y a preparar proyectos concretos. Actualmente, la secretaría presta asistencia para la preparación de un plan general de asistencia y apoyo para combatir la desertificación en Haití. El plan comprende la búsqueda de recursos financieros y técnicos de los organismos y de los países Partes donantes. El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) envió una misión exploratoria, a raíz de la cual las autoridades haitianas prepararon un perfil nacional de desertificación que constituye la base del programa de acción nacional.

148. La misión de estudio a la isla de la Española (septiembre de 1997) puso de manifiesto, entre otras cosas, la necesidad de adoptar un enfoque integral de la isla debido a las estrechas relaciones existentes en todos los niveles, especialmente en lo relativo a la migración entre los dos países que la comparten, a saber, Haití y la República Dominicana. La principal preocupación que se siente es que el proceso de degradación de las tierras en Haití no deja de avanzar y tiende a converger con el de la República Dominicana.

## V. PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN REGIONAL

149. En la decisión 1 de la tercera reunión regional, que más tarde se concretó en la cuarta reunión, se aprueba formalmente el programa de acción regional de lucha contra la desertificación en América Latina y el Caribe. El programa es el fruto de numerosos debates y consultas celebrados por los países Partes durante las tres primeras reuniones regionales y en los períodos de sesiones del Comité de Negociación anteriores a la CP 1.

### Esferas de cooperación abarcadas por el programa y actividades realizadas o previstas

150. De conformidad con el principio de asociación promovido por la Convención, el programa de acción regional facilita la coordinación, la búsqueda conjunta de oportunidades de cooperación técnica y financiera, la asistencia horizontal mutua y el intercambio de información.

Además, se han definido las siguientes actividades prioritarias:

- un proyecto de indicadores y puntos de referencia para el seguimiento y vigilancia de la desertificación;
- la creación de una red de información (DESELAC);
- un proyecto para la incorporación explícita de una perspectiva de género al ejecutar programas de lucha contra la desertificación;
- un proyecto de armonización de las políticas públicas;
- un proyecto de recuperación y promoción de los conocimientos y técnicas tradicionales en América Latina y el Caribe;
- un proyecto para promover la adopción de medidas locales, nacionales y regionales en la esfera de la educación a fin de luchar contra la desertificación;
- un proyecto de capacitación en materia de lucha contra la desertificación;
- la creación de un sistema regional de gestión de las inversiones con miras a combatir la desertificación;
- cooperación horizontal para la lucha contra la desertificación.

Proceso consultivo para respaldar la preparación y ejecución  
del programa y los acuerdos de asociación

151. La organización de las reuniones regionales facilitó un intenso intercambio de ideas, que permitió determinar con precisión los proyectos prioritarios para promover los fines de la Convención. Al margen de la aprobación del programa de acción regional como plan marco, cada proyecto tiene su propia dinámica. La secretaría y los presidentes de los comités ejecutivos se han esforzado en lograr que los organismos, fundaciones, empresas privadas y países Partes donantes apoyen esos proyectos, pero hasta la fecha se han conseguido escasos resultados. A continuación se resume la evolución de los proyectos del programa de acción regional:

Proyecto de indicadores y puntos de referencia para el seguimiento y vigilancia de la desertificación en América Latina y el Caribe

152. El proyecto encaminado a crear un sistema unificado de indicadores pasó a formar parte del programa de acción regional tras la tercera reunión regional, en la que fue aprobado. Varios países Partes presentaron a la cuarta reunión regional un plan de trabajo y se decidió proseguir la labor con arreglo a este plan.

153. Los Gobiernos del Brasil, Chile y México, con el apoyo del PNUD y del Instituto de Defensa del Patrimonio Natural, prepararon una propuesta de proyecto que sirviera como base para evaluar la desertificación, tomando en consideración las causas, la situación actual y las consecuencias. El proyecto se basa en el criterio de causas, efectos y medidas, que contiene puntos de referencia para planificar la lucha contra la desertificación y que favorece la transparencia de las medidas adoptadas. Esos puntos de referencia pueden emplearse a varios niveles en los que exista la posibilidad de comparación y seguimiento de las medidas adoptadas

contra la desertificación mundial o continental, así como en ámbitos geográficos más reducidos: nacional, estatal o departamental, municipal y comunitario.

154. Una vez aprobado por la reunión regional el proyecto, se elaboró y examinó una primera versión de la metodología en el Taller sobre Metodología (México, febrero de 1999) celebrado con la asistencia financiera del FMAM. En esa reunión se concluyeron los acuerdos básicos para poner en marcha proyectos piloto locales en los tres países Partes citados.

155. Las medidas previstas tienen por finalidad adquirir una experiencia útil sobre el terreno en distintas condiciones y países Partes para seleccionar puntos de referencia, índices e indicadores y para diseñar un sistema unificado de indicadores que pueda aplicarse en los países Partes dotados de más capacidad y también en los que presenten mayores deficiencias técnicas e institucionales.

156. Se prevé seguir desarrollando la base de datos en colaboración con la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica y la CEPAL. Ello permitirá recuperar información en forma agregada o específica, y ésta podrá consultarse y administrarse mediante el sistema regional de información. También se prevé desarrollar sistemas nacionales de consulta.

#### Red de Información para la Lucha contra la Desertificación en América Latina y el Caribe

157. En el Taller de la Red de Zonas Áridas patrocinado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) (Patagonia, noviembre de 1995), se destacó la necesidad de contar con un medio rápido de comunicación entre los participantes en la Red, y se convino en examinar los medios para poner en marcha un mecanismo de esa índole. Algunos meses más tarde, durante la primera reunión regional de la Convención, ese acuerdo pasó a formar parte de un proyecto de programa de acción para la región, dado que varios participantes en la Red de Información para la Lucha contra la Desertificación en América Latina y el Caribe (DESELAC) eran funcionarios de enlace de la Convención.

158. En la segunda reunión regional se formularon propuestas para crear un sistema de información y comunicación. En la reunión se pidió que prosiguieran los trabajos para definir un perfil del proyecto, teniendo en cuenta un formato de elaboración autónoma a nivel nacional con redes para compartir información, así como algunos acuerdos básicos para hacer que la información sistematizada por cada país fuera compatible.

159. La Red de Información se incluyó en el programa de acción regional aprobado en la tercera reunión regional. Al mismo tiempo, se pidió a la secretaría que elaborase un proyecto para presentarlo a los posibles donantes. El proyecto fue aprobado en la cuarta reunión regional.

160. La DESELAC se concibió como un sistema de información, coordinación y comunicación para los agentes y observadores en la lucha contra la desertificación en América Latina y el Caribe. La Red comprende los siguientes elementos:

- a) bases de datos sobre recursos humanos, físicos, institucionales, técnicos y financieros;

- b) información general y documentos oficiales básicos para difusión e información para ayudar en la adopción de decisiones;
- c) infraestructura para llevar a cabo actividades de coordinación y conferencias a distancia, principalmente por medio de una lista de distribución, foros electrónicos de consulta y conferencias electrónicas con o sin moderador.

161. La DESELAC constituye un programa de acción dinámico y descentralizado, que necesita un mínimo de infraestructura y de personal a nivel central; además, promueve la creación de redes nacionales, su utilización y gestión, y el desarrollo de la capacidad nacional para establecer nódulos activos en los países Partes y conectarlos con el proyecto.

162. La DESELAC ha recibido asistencia financiera y logística de la secretaría de la Convención, el PNUMA y el Gobierno de Alemania, así como una contribución del Gobierno de la Argentina. Se han realizado varias actividades:

- a) consultas para obtener la ayuda financiera necesaria para que el proyecto funcione plena y regularmente;
- b) la creación de una página en la Web en el servidor de la Oficina regional del PNUMA en Ciudad de México;
- c) la publicación periódica del boletín electrónico Newswire;
- d) la organización y acogida de conferencias en línea;
- e) la celebración de una conferencia electrónica con moderador sobre la desertificación y la lucha contra la pobreza en coordinación con Fidamérica y el Mecanismo Mundial;
- f) un estudio sobre la capacidad nacional para crear redes nacionales realizado por la secretaría con la asistencia de la Dependencia de Coordinación Regional;
- g) la creación, bajo la dirección de la Oficina de la RIOD en México, de un archivo fotográfico, financiado por el PNUMA y la Fundación Ford;
- h) la creación, en colaboración con la FAO, la Universidad de Arizona y un consorcio de instituciones, de una base de datos mundial sobre instituciones y organizaciones que participan en la aplicación de la Convención;
- i) el establecimiento de un sistema de intercambio de información por correo electrónico.

163. Se espera que en los próximos meses se creen 11 nódulos nacionales de la DESELAC. Ello permitirá un mayor intercambio de información, la creación de redes nacionales con nódulos locales y el establecimiento de redes nacionales mediante mecanismos de cooperación horizontal.

164. El 90% de los países de la región y más de 200 expertos, funcionarios de enlace y otros agentes que colaboran en la lucha contra la degradación de las tierras participan en el programa.

#### Incorporación explícita de una perspectiva de género en la lucha contra la desertificación

165. Como en el caso de otros problemas y preocupaciones ambientales, se tomarán medidas para estudiar, en el contexto de la Convención, la necesidad de introducir una perspectiva de género en las actividades y en la percepción de los problemas relacionados con la desertificación y sus soluciones. Este tema se examinó, junto con otros, en la Primera Asamblea Latinoamericana de Mujeres Rurales (Brasil, noviembre de 1997).

166. En la tercera reunión regional, el representante de una organización no gubernamental señaló la ausencia de una perspectiva de género explícita, y que esta perspectiva no se había incluido en el programa de acción regional. En la cuarta reunión regional se propuso que se incluyera en el programa un proyecto relacionado con ese tema. La propuesta fue aprobada en la quinta reunión regional.

167. En el marco de este proyecto se trata de concretar en medidas y compromisos concretos las reiteradas declaraciones en favor de la adopción de una perspectiva de género en lo que respecta a las actividades de desarrollo, la lucha contra la pobreza, la conservación general de los recursos naturales y los proyectos regionales, así como, en particular, los programas de acción nacionales de lucha contra la desertificación.

168. El proyecto se encuentra en una fase piloto en la que participan cuatro países Partes. Sus componentes son, entre otros, la elaboración conceptual; el análisis e identificación de iniciativas de inversión; la elección de los países Partes participantes, dando preferencia a los que ya hayan adoptado medidas en esta esfera; la definición de las responsabilidades de las instituciones nacionales; y la reformulación de los programas y proyectos para incluir una perspectiva de género.

169. Las actividades previstas son las siguientes: logro de una mayor toma de conciencia del problema; preparación y distribución de documentos para aumentar la capacidad; identificación y respaldo de la capacidad nacional para la promoción de un enfoque diferenciado en función del género; seminarios, y capacitación de promotores.

170. Hay varias actividades en curso en la región, como el proyecto bilateral de la Argentina y Chile en la zona de Atacama-La Rioja-Catamarca. Asimismo, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, en colaboración con varias organizaciones no gubernamentales, presta asistencia a una iniciativa para el establecimiento de dependencias de promoción en los organismos gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan del medio ambiente.

#### Armonización de las políticas públicas relativas a la desertificación en América Latina y el Caribe

171. Los países Partes de la región han examinado en cada reunión regional la cuestión de las políticas idóneas. En las reuniones regionales tercera y cuarta, los países Partes solicitaron la asistencia a la secretaría de la CLD para preparar un proyecto destinado a crear una red regional para la revisión de las políticas e instrumentos pertinentes, y para realizar esa tarea en forma

coordinada. El proyecto fue presentado, examinado y aprobado con carácter prioritario en la quinta reunión regional. En la CP 2, el Mecanismo Mundial, la secretaría de la CLD, el PNUMA, el PNUD, la FAO, el BID y el FIDA se comprometieron a apoyar el proyecto y propusieron las directrices correspondientes. La Dependencia de Coordinación Regional preparó una nueva versión del proyecto con los mismos objetivos que los de la versión aprobada en la reunión regional de Lima, junto con una propuesta de la lista de países Partes participantes a los organismos de apoyo, que se está examinando actualmente.

172. Con una actividad piloto centrada en seis países Partes, el proyecto de Armonización de las políticas públicas aprovecha la experiencia de una evaluación preliminar realizada en México en 1998 y aglutina, a través de talleres regionales y la DESELAC, seis procesos autónomos en cada país participante. En el primer año, los países Partes pondrán en marcha un proceso de evaluación sobre todo con las instancias decisorias, así como estudios regionales e internacionales. La vinculación del proyecto con los organismos que se ocupan del desarrollo crea condiciones favorables para la aplicación inmediata de los resultados del proceso. El proyecto de Armonización de las políticas públicas tiene por finalidad movilizar los recursos existentes y complementarios con ayuda de medidas de reorientación eficaces en función de una inversión financiera mínima.

#### Proyecto de mejora y promoción de los conocimientos y técnicas tradicionales en América Latina y el Caribe

173. En las reuniones regionales se han examinado y aprobado declaraciones y decisiones encaminadas a promover la puesta en marcha de un programa eficaz acerca de los conocimientos y técnicas tradicionales. En su decisión 12, adoptada en la cuarta reunión regional, los países afectados pidieron a la secretaría que formulase un proyecto idóneo, que fue aprobado en la quinta reunión regional. La Argentina y Cuba presentaron un informe regional sobre el tema, -preparado a partir de la información recibida de los países interesados-, al Grupo ad hoc que se reunió en Matera (Italia) en julio de 1999. Las conclusiones correspondientes se presentaron al Comité de Ciencia y Tecnología en su tercer período de sesiones durante la CP 3.

174. El proyecto de mejora y promoción de los conocimientos y técnicas tradicionales comporta principalmente actividades en varios países, y es una propuesta a largo plazo que aglutina las ideas reiteradas de reconocimiento del valor de la cultura tradicional de la población de las zonas afectadas, así como los procesos dinámicos de la adaptación sincronizada de la tecnología desarrollada por los centros de investigación. El reconocimiento y aprovechamiento de la cultura popular para el logro de soluciones tecnológicas, la creación de mecanismos de transmisión de conocimientos o el desarrollo y fortalecimiento de instituciones comunitarias para reglamentar el acceso y la utilización de los recursos son coherentes con el espíritu de asociación enunciado en la Convención. Revisten importancia las actividades encaminadas a aumentar la información y potenciar la distribución e intensificar la utilización de esos recursos en los países de la región. Este enfoque subraya el valor que tiene la participación de la comunidad, así como la capacitación y el fortalecimiento de las instituciones, en lo que concierne a lograr resultados que sean sostenibles a largo plazo, incluso en los planos intracomunitario, municipal, regional, gubernamental y no gubernamental.

175. El proyecto tiene los siguientes componentes:

- a) actividades de investigación, innovación y ejecución, inventarios, selección, pruebas y seguimiento;
- b) conceptos y material relacionados con los conocimientos y las técnicas tradicionales incluidos en los planes, programas y documentos del sistema educacional a distintos niveles; elaboración de material informativo, difusión a través de los medios de comunicación, capacitación, examen de los planes y programas educativos;
- c) creación y fortalecimiento de instituciones;
- d) evaluación y reforma de las políticas públicas en un marco jurídico y normativo;
- e) desarrollo y fortalecimiento de mecanismos de cooperación e intercambio; incorporación del tema en el PAN y en los programas de desarrollo.

#### Actividades a nivel local, nacional y regional para luchar contra la desertificación mediante la enseñanza

176. Los países de la región han identificado una deficiencia en la información pública en lo que respecta a los asuntos relacionados con la desertificación. Ese es el motivo por el cual la cuestión de la enseñanza representa una de las tareas más urgentes en el proceso de aplicación de la Convención. Por consiguiente, esa cuestión se ha incluido como prioridad en el programa de acción regional, y en la cuarta reunión regional se aprobó (en virtud de la decisión 13) una propuesta para el desarrollo de actividades al respecto.

177. El proyecto tiene por finalidad hacer frente a los escasos y elementales conocimientos y comprensión de los procesos que dan lugar a la desertificación. La principal estrategia es aumentar el número de instructores o de agentes capacitados que sean capaces de formar a grupos de personas que tengan conocimientos acerca de los conceptos, métodos y actividades de la CLD. Se trata de un plan progresivo que tiene tres niveles de complejidad: elemental, medio y superior, en función del grado de preparación del cursillista. El proyecto se propone formar instructores y producir material didáctico adecuado con un contenido regional común básico y con aspectos específicos en relación con cada país.

#### Capacitación

178. La región ha adquirido amplia experiencia en la ordenación de los recursos naturales y en otros asuntos de interés en la lucha contra la desertificación, aunque a través de iniciativas no coordinadas. Una de las principales actividades que se ha realizado con éxito es una serie de seis cursos sobre desertificación, organizados con los auspicios del PNUMA y, posteriormente, junto con la FAO y otros organismos nacionales e internacionales. Los participantes expresaron distintas opiniones acerca de la eficacia de las actividades de capacitación y convinieron en elaborar un nuevo plan que comprendiera la labor ya realizada. Por este motivo se celebró una reunión sobre los temas y elementos que podrían incluirse en un programa de capacitación.

179. Ese proyecto, que complementa el de educación, tiene por principal objetivo proporcionar instrumentos conceptuales y prácticos a los expertos que realizan directamente actividades de



lucha contra la desertificación. El proyecto se organizará mediante un programa con 31 temas de capacitación en cuatro esferas: sistemas de producción; ordenación de los recursos naturales; administración de planes, programas, proyectos y políticas, y temas diversos (desarrollo del capital social, lucha contra la pobreza, incorporación de una perspectiva de género). Se prevé realizar cuatro cursos de tres o cuatro semanas de duración sobre los temas citados en un período de dos años. Éstos incluirán seminarios, talleres, cursos de capacitación y otras actividades programadas.

#### Creación de un sistema regional de gestión de las inversiones con miras a combatir la desertificación

180. En las reuniones regionales, primera, segunda y tercera se elaboró un plan para la movilización de recursos económicos con miras a aplicar la Convención a nivel regional, subregional y nacional mediante el mejoramiento y la sistematización de propuestas, el aumento del flujo de información y la puesta en marcha de actividades de seguimiento. En la cuarta reunión regional, los países Partes aprobaron el proyecto elaborado por la secretaría a petición de la propia reunión.

181. El proyecto tiene los siguientes objetivos: establecimiento de un banco de subproyectos; realización de un estudio preliminar de viabilidad e integración de un conjunto de ideas y perfiles de inversión; organización de cursos de capacitación, instalación de soporte físico y creación de un sistema de información que pueda incorporarse a la DESELAC; organización junto con los organismos de cooperación de un taller para examinar dicho conjunto y adaptar las propuestas al marco jurídico y al mandato de cada organismo, y organización de misiones de negociación por parte de la Dependencia de Coordinación Regional para promover la financiación de los proyectos.

182. Por lo que respecta a la movilización de fondos, el proyecto también comporta los siguientes objetivos: análisis y estudio del volumen de fondos que pueden utilizarse en relación con el programa de acción regional y los PAN, y descripción de cada fuente de financiación; celebración de consultas con los países Partes y las entidades de financiación para concretar las propuestas; promoción de fondos regionales, subregionales y nacionales, y organización de un taller para ultimar la propuesta básica.

#### Elementos fundamentales de un programa permanente de cooperación horizontal para combatir la desertificación y la sequía

183. En los artículos 16 y 18 de la Convención y en el artículo 5 de su anexo de aplicación regional para América Latina y el Caribe se establece una forma de cooperación que comprende el intercambio de información y conocimientos, así como asistencia técnica, científica y financiera directa. En el artículo 7 del anexo se menciona concretamente el intercambio de información y de experiencias entre los países Partes. Sobre esta base, durante la tercera reunión regional los países Partes pidieron a la secretaría que preparase un programa destinado a promover y facilitar distintas actividades de cooperación entre los países Partes de la región. El programa fue aprobado en la cuarta reunión regional.

184. Esta actividad no comporta simplemente un programa conjunto de actividades, sino también un acuerdo entre los países Partes y los organismos que apoyan la aplicación de la

Convención en la región. El programa propuesto prevé que se fragüen ciertos costos (por ejemplo, los relativos a las reuniones del Comité Ejecutivo Regional, la coordinación y sistematización de las actividades relacionadas con los proyectos del programa de acción regional, y los intercambios bilaterales y multilaterales) en lo que respecta a la coordinación de las actividades para aplicar la Convención.

185. El programa se ejecutará en virtud de un acuerdo entre los países Partes que decidan compartir los costos. Los gastos de viaje, así como los relativos al equipo necesario, correrán a cargo del organismo de cooperación sobre la base de un acuerdo. Los organismos prepararán el presupuesto y el Comité Ejecutivo o las reuniones regionales competentes se encargarán de formular un proyecto de programa.

186. Al preparar este programa podrán tenerse en cuenta las experiencias anteriores en esta esfera: el intercambio de información entre los países Partes en relación con el desarrollo del proyecto del Gran Chaco o las misiones de consultores a determinados países para ayudarlos a preparar los informes nacionales.

#### Dependencia de Coordinación Regional

187. En la segunda reunión regional se decidió aceptar el ofrecimiento de México de prestar asistencia para el establecimiento de un organismo encargado de promover la aplicación de la Convención en América Latina y el Caribe, así como el del PNUMA de acogerlo en su Oficina regional. La decisión de crear la Dependencia de Coordinación Regional se adoptó en la tercera reunión regional, que pidió a la secretaría que preparase una propuesta y un plan de trabajo, los cuales fueron aprobados en la quinta reunión regional. Los países Partes de la región presentaron el plan de acción regional y el programa relativo a la Dependencia a la CP 1, que acogió favorablemente la iniciativa.

188. La Dependencia de Coordinación Regional es un órgano de la secretaría de la CLD a nivel regional, y tiene la función de prestar asistencia en la aplicación de la Convención específicamente a nivel regional, subregional y nacional. La Dependencia colabora estrechamente y de forma cotidiana con los funcionarios de enlace nacionales y los representantes de las organizaciones no gubernamentales y de las organizaciones comunitarias.

189. Bajo la dirección de la secretaría de la CLD, la Dependencia Regional realiza actualmente las siguiente tareas:

- prestación de apoyo para la preparación de los informes nacionales en relación con la Convención y otros documentos oficiales;
- preparación de los informes regionales y subregionales sobre la aplicación de la Convención en América Latina y el Caribe;
- provisión de asistencia técnica a los países Partes en la región en lo concerniente a la elaboración, evaluación y seguimiento de los programas y/o proyectos del programa de acción regional, así como respecto de las actividades subregionales;
- creación de una base de datos fotográfica;

- prestación de apoyo técnico y logístico para la organización de reuniones regionales e internacionales;
- facilitación del intercambio de información y de técnicas apropiadas, conocimientos técnicos y experiencias pertinentes a nivel regional;
- provisión de asistencia a los funcionarios de enlace en relación con el fomento de la capacidad para el desarrollo de actividades en la región;
- seguimiento de la aplicación de las decisiones adoptadas en las reuniones regionales de la CLD;
- facilitación de los procesos consultivos para promover la cooperación técnica entre los funcionarios de enlace de la región;
- prestación de apoyo para la creación de nuevos mecanismos a nivel nacional, subregional y regional, inclusive fondos de desertificación, con el fin de movilizar recursos financieros nacionales para aplicar la Convención;
- provisión de asistencia para la coordinación de redes sobre programas temáticos y la futura realización de las actividades recomendadas por los países de la región.

190. La Dependencia inició oficialmente sus actividades el 3 de agosto de 1999, cuando se firmaron los respectivos acuerdos de colaboración entre el Gobierno de México, el PNUMA y la secretaría de la Convención. El establecimiento y funcionamiento de la Dependencia ha sido posible gracias a la asistencia técnica y financiera de los Gobiernos de la Argentina, Chile y México, la ONURS, el PNUMA y la secretaría de la Convención.

## VI. RECOMENDACIONES Y LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS

191. Sobre la base de la información contenida en los informes nacionales preparados por los países Partes de la región, así como de la resultante de la preparación de los informes subregionales y regionales sobre la aplicación de la Convención en América Latina y el Caribe, se recomiendan las líneas estratégicas de acción que se exponen a continuación ya que permitirán alcanzar en forma más eficaz y coherente los objetivos de la Convención.

### Programa de acción regional

192. Hasta la fecha no se han logrado resultados significativos a nivel regional debido a que muchos proyectos no se han podido ejecutar por falta de recursos. La secretaría, los países Partes y los organismos interesados deben conjugar sus esfuerzos y trabajar con ahínco para movilizar los fondos necesarios que ayudarán a la materialización de los proyectos enumerados en el presente informe.

### Actividades concretas

193. A fin de ejecutar el programa DESELAC, será necesario ampliar la red para incluir instituciones secundarias y terciarias y otros asociados relevantes. Asimismo, debe garantizarse

el completo establecimiento de la DESELAC en la sede de la Dependencia de Coordinación Regional, velando por que sea plenamente interactiva y esté conectada a otras redes a fin de incrementar su capacidad de información.

194. La adopción de un método unificado para la formulación de los puntos de referencia e indicadores destinados a evaluar la degradación de las tierras permitirá la capacitación y el empleo conjunto de expertos para fomentar la reunión de información, principalmente en los países menos desarrollados y siempre sobre la base de la cooperación horizontal.

195. Debe aumentarse la utilización de los conocimientos, técnicas y prácticas tradicionales de la región, teniendo en cuenta las experiencias adquiridas como consecuencia de la labor de los expertos.

196. La lucha contra la desertificación se lleva a cabo mediante la sensibilización y educación de todos los sectores de la sociedad en los países de la región. También es preciso incluir este tema en los planes de estudios de las escuelas con objeto de crear una nueva relación entre los seres humanos y su entorno.

197. La cooperación entre los países de la región debe intensificarse mediante la promoción de las relaciones bilaterales y a nivel subregional y regional, en relación con las cuales la secretaría de la CLD desempeñará un importante papel coordinador. También deben participar a ese respecto las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias.

198. La mujer desempeña un papel importante en la región que no está suficientemente reconocido en los planos institucional, económico, social, técnico y científico. Por este motivo es indispensable seguir la tendencia general de incluir una perspectiva de género en todos y cada uno de los proyectos de lucha contra la desertificación en la región a fin de lograr los objetivos de un desarrollo sostenible.

199. Se considera que el proyecto de armonización de las políticas públicas reviste una importancia singular para los países de la región. Aunque ya cuenta con el apoyo de varios organismos internacionales, es necesario que éste prosiga, ya que esto permitirá proporcionar a todos los países conocimientos especializados acerca de los instrumentos esenciales para crear el marco institucional adecuado para luchar contra la desertificación.

200. La Dependencia de Coordinación Regional desempeña un papel de apoyo al complementar las funciones de la secretaría a nivel regional y subregional. La Dependencia respaldará los esfuerzos de los países de la región a fin de ayudarlos a atender las necesidades de los distintos agentes nacionales y de coordinar la continua aplicación del programa de acción regional. Por consiguiente, es necesario reforzar este mecanismos y velar por que disponga de los recursos necesarios para realizar su labor.

#### Programas subregionales

201. Los países Partes que participan en el proyecto del Gran Chaco americano han mostrado su firme determinación a ejecutarlo. Al mismo tiempo, la secretaría de la CLD se esfuerza en movilizar los recursos necesarios para el éxito del proyecto, pero es indispensable que todos los organismos aumenten su apoyo al mismo.

202. Los proyectos subregionales de la Puna americana y de Mesoamérica exigen la realización de importantes actividades de promoción para que los países Partes y organismos donantes respalden los trabajos de preparación y pasen a la fase de ejecución. Debido al hecho de que ambas subregiones están gravemente afectadas por la degradación de las tierras, es menester actuar lo más rápidamente posible.

203. Aunque ha desplegado esfuerzos para llevar a cabo estudios de casos y preparar informes sobre los efectos de la degradación de las tierras en los ecosistemas frágiles, el programa de acción subregional del Caribe necesita recursos financieros y apoyo técnico, como se indicó explícitamente en la quinta reunión regional.

204. Las condiciones políticas especiales existentes en Haití en los últimos tiempos no han permitido la consecución de progresos en lo que respecta a los planes de asistencia. Se espera que cambie la situación para que puedan adoptarse medidas conjuntas en la lucha contra la degradación de las tierras.

#### Funcionarios de enlace

205. El aumento de la capacidad decisoria de las instituciones de protección del medio ambiente a nivel nacional e internacional en los distintos foros de la Convención es un aspecto que reviste una importancia fundamental. Ello serviría para fomentar la capacidad al realizar actividades, administrar proyectos y obtener apoyo técnico y financiero. Por consiguiente, los países Partes deberían:

- nombrar a funcionarios de enlace con capacidad operativa y con acceso a más altos niveles de la adopción de decisiones;
- permitir la continuidad de los representantes nacionales en la Conferencia de las Partes y en las reuniones regionales;
- impulsar la elaboración de estudios y la difusión de los documentos oficiales preparados durante las diversas reuniones que se celebren en el marco de la Convención;
- reforzar la coordinación entre las distintas instituciones relacionadas con la Convención, así como entre éstas y los agentes y protagonistas internacionales

-----